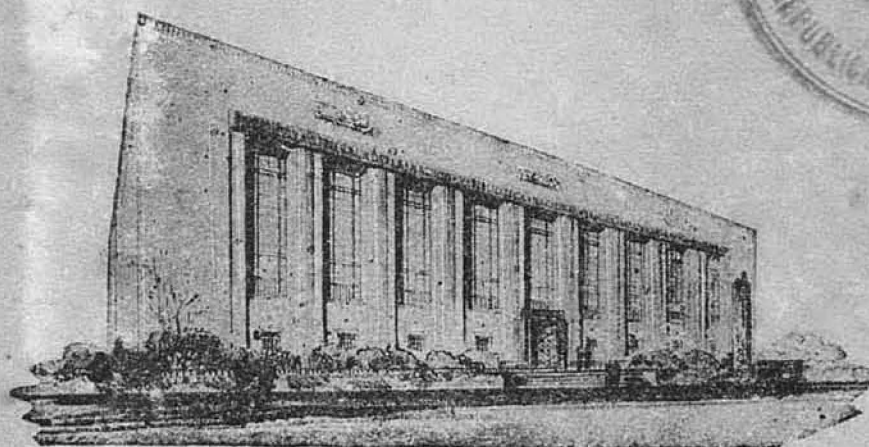


BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL

DE LA NACION



EDITORIA MONTALVO.-Ciudad Trujillo
1940

AÑO 3

NUMERO 12

VOLUMEN 3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

HEMEROTECA

REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO



SUMARIO.

	Pág.
<i>Documentos del Archivo Eclesiástico</i> , por el Lic. Luis Rodríguez Guerra.....	275 ✓
<i>Papeles de Santana</i> , Publicación y notas de Emilio Rodríguez Demorizi.....	292 ✓
<i>Documentos Históricos</i>	296 ✓
<i>Colección Lugo (continuación)</i>	301
<i>Índice Gral. de los libros copiadores de oficios de Relaciones Exteriores (continuación)</i>	328 ✓
<i>Relación del Gral. Barquier</i>	338 ✓
<i>Correspondence du Consul de Saint Domingue avec le Ministre des Affaires Etrangères de France</i>	353 ✓

NOTA.

Se agradecerá a las Instituciones y particulares que reciban este Boletín, envíen en canje, al Director del Boletín del Archivo General de la Nación, sus respectivas publicaciones, informando cualquier cambio de residencia, así como si su dirección actual está correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION BIMESTRAL

DIRECTOR

HORACIO A. A. FEBLES.

AÑO III

CIUDAD TRUJILLO, 31 DE AGOSTO, 1940

NUM. 12

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO ECLESIASTICO

Por Luis Rodríguez Guerra

La transcripción de los tres documentos, que hacemos en este trabajo, tiene por objeto, ante todo, despertar el interés por la conservación de los documentos históricos y, naturalmente, por los archivos en que se guardan.

Sabido es por todos las vicisitudes porque atravesó, primero la isla llamada la Española, y más tarde las dos porciones en que fué dividida. Refiriéndonos a la parte española, podemos asegurar que es difícil encontrar en toda América otra extensión de terreno que haya sufrido tanto, ya durante el período colonial, como durante las distintas evoluciones, sufridas con posterioridad, hasta afirmar su nacionalidad en el año 1844.

Naturalmente, todo lo material y lo espiritual sufrieron de estas constantes transformaciones, y entre las cosas materiales fueron los archivos los que más daño tuvieron, hasta el extremo de que, en la actualidad, únicamente se conservan del período colonial algunos legajos y libros de administración eclesiástica que, por fortuna, han podido resistir a la destrucción del tiempo y de los hombres.

Siendo el archivo eclesiástico de S. Domingo el primero que se formó en América, reviste por este solo hecho, aparte de su contenido, un interés indiscutible y obliga al más solícito cuidado.



Puede decirse que la vida política de la parte española de la isla, comienza en la fecha del primer documento que transcribimos, pues, como consecuencia de la declaración de guerra hecha por España a Francia, ha de firmarse la paz de Basilea, que estipula en sus condiciones la cesión a Francia de la parte española.

Este hecho despierta, a mi entender, ya solo sea lo que hasta entonces no había germinado en la mente de ningún dominicano. En el documento tercero que lleva fecha de 19 de Mayo de 1800 se procura dilatar el cumplimiento del tratado de Basilea y, entre los varios argumentos que se aducen, es quizás el de mayor vigor el que manifiesta el vecindario de, no saber si en las leyes de la nueva metrópoli podrían encontrar los moradores de S. Domingo aquellas garantías y obligaciones que les permitieran proseguir la vida ciudadana, acostumbrados como estaban a las que España les había dictado. Es decir que en el fondo no querían renunciar al orden jurídico establecido. Por tanto, como así ocurrió más adelante, deseaban vivir su vida, dentro de las normas de otro Estado.

Puede darse mayor síntoma de independencia?

Tiene otro matiz muy interesante el documento a que acabamos de hacer referencia: Es el primer acto de soberanía ejercido por el pueblo y precisamente en contra de la disposición de su antigua metrópoli. Aunque veladamente, palpita en él un fuerte sentido de rebeldía. No por eso, sin embargo, contradice la raigambre hispanista, pues aboga por conservar las antiguas leyes y tradiciones que emanaron de España.

Para el investigador tiene un valor extraordinario, pues la firma de los cabezas de familia en la parte española de la isla, equivale a un censo de la población.

Indudablemente no figuran los nombres de muchos de los que la habitaban al firmarse el tratado de Basilea, pues como deducimos por el segundo documento, amparándose en las promesas reales, muchas familias aban-

donaron la isla. Por otros documentos anteriores, tales como actas de bautismos y partidas de matrimonios, podría llegarse a determinar los que salieron fiados en las promesas que por desgracia no fueron cumplidas en la inmensa mayoría de los casos.

Nada tan emocionante, por su parquedad y profundo sentimiento, como las palabras con que, al final del segundo documento, el Ilmo. Arzobispo D. Fernando Porrillo y Torres se despidió del clero y de sus feligreses al punto de partir, para otras tierras, obedeciendo órdenes soberanas.

Muchos seres fueron víctimas de acontecimientos que se desarrollaron a muy larga distancia de sus amables hogares; en las tierras madres; más allá del mar tenebroso.

En su triste éxodo, ante la interrogante de la vida, no podían comprender por que la madre los castigaba a renunciar a su patria única, siendo así que su corazón latía con pasión a la sola evocación de su nombre.

PRIMER DOCUMENTO

DECLARACION DE GUERRA

Nos Don Fr Fernando Porrillo y Torres por la gracia de Dios y de la Santa Sede app.ca Arzpo de Snto Domº. Primada de las Indias del Consejo de su Magestad.

A Vos los Parrocos Rectores de nrs Iglesias de nra. Diocesi a los demas Curas de almas a sus tenientes a los Capellanes de las Iglesias rurales a todos los Beneficiados e individuos que con ordenes o sin ellas componen el Clero de dha nra Diocesi, y á todos los q. aunque sean seculares sirven el ministerio de dhas. nras Iglesias y que los hace dependientes de nra jurisdicción ordinaria Salud.

Sabed que SM. (Dios lo gue) se ha dignado pasarme aviso, y

una copia que os acompañe de su Real decreto por el que declara, y manda declarar en toda la extensión de sus dominios la guerra ofensiva y defensiva contra el Reino de Francia cuyos justificados motivos entenderéis mucho mejor que cuanto yo pueda exponeros por el Real decreto citado.

En cuya atención y para empezar a cumplir sin alguna demora nuestras sagradas obligaciones cuanto conciernen respectos tan sagrados como nobles hice el día 3 del corriente publicar en nuestra Metropolitana Iglesia un edicto intimando la rogativas que SM por otro su real decreto me manda se hagan en todas nuestras Iglesias el cual edicto es del tenor siguiente.

Nos Dn Fr Fernando Porrillo y Torres por la gracia de Dios y de la Santa Sede App^{ca}. Arzpo. de Sn Dom^o. Primado de las Indias el Consejo de su Magestad.

A Vos Venerables Hermanos Dean y Cavildo de nras Sta Metropolitana Iglesia a todos los Párrocos, y demas Clero de nra. Sta Metropolitana Iglesia a todos los Párrocos, y demas Clero de nra. Ciudad, y Diócesi, y á todos los Fieles vecinos estante^s, y habitantes en esta Ciudad de Santo Domingo, Salud.

Cuando acabais Venerables Hermanos y queridos hijos míos de oír declarada la guerra pr. nro Catholico Monarca (que Dios gue.) contra la nación Francesa no deviendo nra. solicitud perder de vista los sagrados respectos que a la muy alta incomprensible divina providencia son inseparables todos los humanos sucesos, ni de que se la deben á Dios muy especial los que conciernen al destino quietud, y revoluciones de los grandes Reinos de la tierra, no pueda dexar de animaros á levantar los ojos con motivo tan principal como el presente, para que fixadlo en la original eterna, e infalible fuente de la cual emanan en el gobierno del mundo los decretos que dan el feliz o adverso exito a los tratados, y negociaciones por mas bien dirigidos que sean por la prudencia humana, para que aunque os sea tan conocida como evidente á todos, y aun hasta al más ruido entre vosotros (lo que rarisima vez sucede, aunque siempre se desea, en semejantes casos) la justificación y gravedad de los motivos de la presente declaración por causas que empeñan vuestra fé, y religión hallada desatendida, y publicamente burlada por nros nuevos contrarios, y que empeñan asi mismo vuestra notoria, y acreditada lealtad á nro. Soberano el mayor, y mas Poderoso Principe del mundo, que se han atrevido á desatender y aun despreciar, así los inviolables fueros de su unción, y corona, sino bulnerado también los tan debidos a su Real persona en el horroroso atenta-

do, que pues lo sabeis todos, excusa el intimo dolor con que habria. No obstante tan evidente justicia, como la que arma los brazos Españoles en esta causa y aun que esta razon debe servirle de garante de sus victorias pero como vimos mas de una vez que por los pecados de los mismos que combaten por defensa de la Religión, honor, y conservación del santo templo los ha abandonado y a su templo mismo el Dios de los exercitos verdad de cuyos exemplares no nos dexan dudar las Sagradas Escrituras.

Por tanto os aconseja y mandamos que imploreis las misericordias y asistencia Divina para que pues peleamos por su causa conceda por mar y por tierra la victoria a los exercitos de nuestra nacion que por su fé constante, y por el sagrado culto que rindió siempre al Dios verdadero, y por su ternisima devoción a la Santisima Virgen fue siempre si hemos de creer a las historias de nuestra Monarquia la nación favorita de la divina diestra.

Para implorar este su auxilio mandamos que el lunes próximo 3 del corriente se de principio á una fervorosa rogativa en nra Sta Catdl Iglesia patente el Santísimo Sacramento con el que se hará después una devota procesión, y al terminarse se resaran las preses y oraciones acostumbradas en semejantes casos las cuales, y en todas las misas la colectas tempore belli se continuaran todos los días durante la presente guerra.

I aunque concurriendo el señalado dia lunes en infra octava de Corpus en dia (como los de toda la octava) tan privilegiado, y enriquecidos por los SS Pontífices del tesoro inagotable de la Iglesia, con tantas indulgencias y gracias no dexando por eso Nos concurriendo tan grande, y especial motivo de contribuir por nuestra parte á que se dispongan los Fieles con el perdon de sus pecados á impetrar dignamente las gracias, objeto de nras. rogativas, concedemos ochenta dias de indulgencias á todas las personas que asistieren á dha. rogativas y resaren una estación al Santísimo, y después una Salve a la Madre de Dios, y un padre nuestro y un ave Maria en honor de nuestro titula Patrono mi amado Patriarca Sto. Domingo de Guzman, y otro padrenuestro, y ave María en honor de su muy ilustre hija, y patrona de toda la America Sta Rosa de Lima empeñando tan poderosos intercesores tan aceptos al Dios de las Vataallas para que nos alcancen tan completas las victorias de nuestra guerra como son justificadas las causas de la que se acaba de declarar.

Dado en este nro Rl Colegio de San Fernando de esta Ciudad

de Sto Domingo en primer dia del mes de Junio de mil setecientos noventa y tres años= Fr. Fernando Arzpo de Sto Domingo por mandato de SS y el Arzpo mi Señor= Fr. Gaspar Ascanio Secretario.

Archivo de la Catedral; Legajo 33, Estantería B, Cajón 62

SEGUNDO DOCUMENTO

LA PAZ DE BASILEA

Nos Dn Fr. Fernando Porrillo y Torres por la gracia de Dios y la Santa Sede Apostolica Arzobispo de Sto Domingo primado de las Indias del Consejo de Su Magestad.

A todos los Vicarios foraneos Curas y demas individuos del Clero de esta Nra. Diocesi, Mayordomo de fabricas de Nras Iglesias asi metropolitanas como de las Parroquiales, Rurales, y hermitas y a los tenientes Capellanes que sirven a la de estas ultimas clases, asi mismo a los Hospitales de Nra Jurisdicción a quienes tocar puedan estas presentes Nuestras y su tenor salud.

Os hago saber que hemos recibido con fecha de 8 de septiembre una Real orden en el que se sirve Su Magestad hacerme acompañar, copia de los tratados de paz que acaba Su Magestad de concluir con la República Francesa cuyo nono artículo dice a la letra en esta forma: En cambio de la Restauración de que se trata en el Artículo cuarto: El Rey de España por sí, y sus sucesores Cede, y abandona en toda propiedad A la República Francesa toda la parte Española de la isla de Santo Domingo en las Antillas =Un mes despues de saberse en aquella isla la ratificación del presente tratado las tropas españolas estarán prontas a evacuar las plazas y establecimientos que allí ocupan para entregarlos a las tropas francesas cuando se presenten a tomar posesión de ellos= Las plazas; puertos, y establecimientos referidos se darán a la República francesa con los Cañones municiones de guerra, y efectos necesarios a su defensa que existan en ellos cuando tengan noticias de este tratado en Santo Domingo: Los havitantes de la Isla Española de Sto. Dgo. que por sus intereses u otros motivos prefieran transferirse

con sus bienes a las posesiones de Su Magestad Catolica podrán hacerlo en el espacio de un año contando desde la fecha de este tratado= Y al fin este tratado se ratificó por el Rey nuestro Señor por Real Decreto fha. en San Ildefonso a cuatro de Agosto de mil setecientos noventa y cinco.

Y en cuanto a la traslación de los Vasallos; para lo cual se dexa libertad en el citado tratado se digna Su Magestad comunicarme por medio del Sr. Principe de la Paz (Señor Duque de la Alcudia) oficio con fha de ocho de Septiembre proximo que dice así: Ilustrísimo Señor: En el tratado de Paz que ha celebraado el Rey Ntro Señor con francia cede Su Magestad a la República francesa la parte que posehe en esta Isla dexando libertad y el espacio de un año para que retiren de ella las familias Españolas con sus efectos y pertenencias. La justa consideración del Rey y su amor a tan fieles Vasallos ha determinado para conservarlos bajo su protección y paternal abrigo, que en la Isla de Cuba se les de un equivalente a las posesiones de que eran dueños en Santo Domingo y que su transporte sea de cuenta de Su Magestad. Para este efecto ha destinado los buques de que se compone la escuadrada por el General S Aristizabal; Dios guarde a S. S. Ilustrisima muchos años. F Ildefonso ocho de septiembre de mil setecientos noventa y cinco= El Principe de la Paz.

Todo lo cual pongo en vuestra notisia añadiendo haver de ser la ciudad de San Cristobal de La Habana á donde han de hacerse los transportes que se mencionan y permiten en el RI Orden.

En su consecuencia os encargamos y mandamos a Dios con vuestro pueblo publicas gracias por tan plausible motivo como es el de estas pases tan gloriosamente concluidas con ventajas de toda nuestra nación a las que debe sacrificar todo buen vasallo los particulares acomodos é intereses, aun quando los perdieran en este transporte y no los hayaren tan iguales y aun superiores en la Isla de Cuba según la promesa de Su Magestad dictada de su Paternal amor á su Vasallos, sobrados motivos entre infinitos otros que hoy agrava nuestra obligación á pedir a Dios nos conserve sus preciosos días en los que tendremos nuestra felicidad asegurada, y nra Sta Iglesia y Religión protegida y ensalzada.

Asi mismo os mandamos agravando nuestras conciencias y baxo las graves penas que prescriben las leyes a los usurpadores y dissipadores de los bienes espirituales y Esclesiasticos, y muy especialmente de lo que están mas inmediatamente consagrados al Divino culto: que sin intermisión de tiempo alguno, y muy luego, que

Recibais nuestras presentes: Vos nuestros Vicarios foraneos o Curas hagais con los Mayordomos de fabricas y Sacristanes mayores, os presenten todos los Vasos Sagrados, Vestiduras, y Alhajas del Servicio del Culto de nuestras Iglesias y que formando en ellas cabal y exacto inventario firmado por vos y mencionado mayordomo hagais a este que a costa de la fabrica misma se empaquete o encajonen con decencia y con proporción para que no se desterioren en su embarque para el que tendreis a punto los muebles dichos antes del ultimo de este mes puesto que ignoramos cuando se presentará la escuadra destinada por Su Magestad para dicho transporte.

Asi mismo intimareis igual mandato a todos los mayordomos o tesoreros de las cofradias y hospitales haciendole rendir cuentas finales de su administración y debiendo igualmente daros las de fabricas depositareis en vos su respectivos alcances que resulten contra los mismos, cuentas, razones, y cantidades, que habreis de poner en primera ocasión en nuestro poder (por las vías que despues diremos) para que por nuestra mano pase cuanto corresponda al deposito del señor Vice-Párroco y Real Contaduría o la de San Cristoban de La Habana, en la cual quedará todo a la disposición de nuestro Soberano Patrono.

Asi mismo A Vos los mencionados Curas mandamos baxo pena de excomunió mayor late Sentencia que luego, luego con igual prontitud encajoneis seguidamente todos los libros Parroquiales de baptismos, Casamientos, defuntos etc. y asi mismo todos los que de este genero o cualquiera otro se conserven en los Archivos de dichas nuestras Iglesias o Hospitales.

Obedecidos que hayamo sidos por vos como debemos suponer de vuestra obediencia, piedad, celo, y amor a cuanto respecta la Religión y Religioso culto a todos los Curas de la parte del sur de nuestra Diocesi que hagan conducir dichos cajones a la villa de Azua, y entregaran al Cura Vicario de Aquella nra Iglesia Don Juan de Dios Manzebo, y tambien los caudales resultados de las cuentas digo: los caudales que en cantidades efectivas hayan de las cuentas finales que arriba os hemos ordenado tornar.

Pero los Curas de la Ciudad de la Vega, Santiago, y demas de la parte del norte seran conducidos a la Ciudad de Vayasá haciendo igual entrega a don Jose Vasquez Tesorero electo de nuestra Sta Iglesia y nuestro Vicario foraneo de nuestras Iglesias de aquella Ciudad.

Mas quedan exceptuadas nuestras Iglesias de la Villa de Cotuy,

de los Llanos, Monte de Plata, Higuey, Seybo, y Vallaguana cuyos muebles, y cajones habran de ser conducidos a dicha Villa de Azua y no menos los de la Población y Valle de Vani,—

Para que la ejecusión que motiva esta nuestras providencias. I asi mismo nuestra navegación se concluya con toda la felisidad y prosperidad que deseamos mandamos que cada uno de los curas en un día festivo que ha de celebrar pro populo cante la misa con toda la posible solemnidad, previniendo antes al Pueblo que una con la suya su intención, y ruegos al Altísimo para el logro de una gracia que tanto importa a nuestro bien, y asu culto, y para que tambien la conceda a Nos cual la necesita vuestro indigno Prelado cuando ya ba a dexas de serlo: I lleno de confusión por no haber cumplido en el obsequio y servicio de su esposa Metropolitana Iglesia tan solícita y cabalmente como merece bien que sus connatos, continuos trabajos, aplicación y fatiga que le ha dictado su anhelo por vuestro bien es cuanto tiene que alegaros para que la hagais participe de vuestros meritos y oraciones para todo el resto de su vida aunque la disfrute separada del honor de gobernaros no debiendo vos dudar que teneis asegurada igual participación en los cortos meritos de mi Tibiesa, ni de que os tendré siempre y personalmente presentes en mis sacrificios y oraciones.

Dimos y firmamos las presentes en este ntro Palacio Arzobispal de la Ciudad de Sato Domingo en veinte dias del mes de Octubre de mil setecientos noventa y cinco a= Fr. Fernando Arzobispo de Santo Domingo. Por mandato de SS Ilustrisimo el Arzobispo mi Señor= Fr. Gaspar Ascanio Secretario.

Es conforme al original de su contenido con el que corriji y a el me remito y para que conste mande poner el presente en la Villa de San Dionisio de Higuey y noviembre diez y seis de mil setecientos noventa y cinco a.

(fdo) Antonio Pozo Ramirez.

TERCER DOCUMENTOACTA DEL CABILO P

En la ciudad de Santo Domingo en diez y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos estando en la Sala Capitular los Señores que componen el M. V. C. eclesiastico a saver el Arcediano Dr. Dn. Pedro Franco. de Prado, canonigo, Dn. Franco. Gonzáles, Racionero Dr. D Franco. Xavier de Herrera se exhibió p^r. el otro Señor Arcediano una representación hecha por varios vecinos, cuyo tenor, y el Escrito con q^e. la acompañaron es del tenor siguiente: M. Ilte. Cav^{do}. y Regim^{to}. Los naturales vecinos, y havitantes de esta ciudad y en nombre de los demás pueblos de esta parte Española, ante V. S. M. Y. en la mejor forma que haya lugar, y con la veneración q^e. deven hacer presente que este vecindario se haya en la inteligencia de que se pretende la actual efectiva entrega de la misma ciudad, y Pueblos adherentes, y q^e. solo se detiene hasta q^e. lleguen Buques p^a. la exportación de lo q^e. es Gov^{no}. y Tropas cuyos Buques puedan llegar con brevedad.

El vecindario ve un cúmulo de circunstancias digna de la mayor consideración p^r. las positivas noticias q^e. tiene y de cuya recomendación, y exposición no puede ni deve su sinceridad, y fidelidad prescindirse sin dejar de ser sumerjido en el mayor desconsuelo, y dolor.

Toca pues primeram^{te}. que la pretención se estable por parte de la Colonia que se nombra Francesa de esta Isla, y en un tiempo en q^e. el Gov^{no}. Gral. de la Francia unicamente según las nuevas, y ciertas noticias públicas de expedir, y destinar unas constituciones adaptables especiales, y cominables a las circunstancias, y situaciones locales de cada Pais o parte de la Colonia para introducir su regimen, y Gobierno.

Ellas conforme a la saviduría de sus dictadores han de terminar en su esencia, como primer objeto a la conservación, y seguridad de las personas, y propiedades pero al paso q^e. han llegado esas constituciones, ni orden de la Francia que determine, y ejecute a la entrega, se encuentra el vecindario en un abismo de confusiones sin conocer quales son las q^e. han de sujetar el modo con q^e. ha de ser rejida, y gobernada esta parte de suerte que vajo de estos advertidos fundamentos se deve sentar en la reflexión, y firme juicio del vecindario que las anunciadas constituciones deven esperarse preci-

samente antes de pasarse a ser entregado, y neganse a los que presindiendose de aquellos respectables miras, solicitan el recibo y ocupacion.

Save el vecindario q^e. en medio de tan indispensable expectativa civil, y forzosa han inspirado a la resolu^{on}. distintas, y extrañas causas de las q^e. legitimamente deven impulsar, y obrar al efecto. Nada es más comun, y notorio q^e. la apretención, y proyectos han dimanado de la voz e intención, de una porción o multitud de negros levantados en masa q^e. estaban en las cercanias del Guarico. Nada es más publico q^e. esa sublevación ha sido, y es la q^e. ha producido dicha fatal idea, y la q^e. ha requerido con violencia al ciudadano Roume por la petición de entrega. como se comprehende que indica, o expresa, su propio decreto haviendo avandonado aquellos la agricultura, y lavor, y nada es más indudable, y consiguiente que las resultas Dolorosas, y fatales de semejante resolu^{on}. impelida de esa Causa, y de tales autores.

Estos principios de bien seguros conocimientos y otros muchos antecedentes y constantes, que concurren fundan en este vecind^o. necesariamente unas razones capaces de conbencer con irrefragable vehemencia a la prud^{te}. atención que interesa, se save, y la experiencia q^e. es lo mejor fidedigno testimonio, demuestra como existen, y han existido estas Colonias desde las rebolesiones de sus negros havitadores, y como se han visto, y se ven los Pueblos Españoles q^e. se entregaron.

Por el sur, y p^r. el Norte no se ha mirado ni se mira en ellos, sino una desorganización asombrosa, desgracias, iucendios, cuchillos, y estragos en sus vecinos. Por un lado atacado de la pena, y sobresaltos en sus intereses, y por otro acometido de los robos, y execrables hechos de aquellos q. fueron entrando, sufrieron y padecen de este imponderable modo sus Personas, y sus haveres.

Hasta ahora no se ha conocido ni contado en este Vecindario otro progreso o mutación al respecto en aquellos lugares. Una guerra civil organizada e imbeterada en ellos, llena los oydos de asombrosos estragos, y destrucciones y qualesq^a. entendim^{to}. acostumbrado a la felicidad del reposo concluirá las consecuencias q^e. son premeditables, y q^e. serán transcendentales inmediatam^{te}. contaminando, y revolviendo a esta parte, cuya posesión se pretende.

Las reflexiones, y angustias, rodean y atormentan lastimosam^{te}. los cándidos, tranquilos, y fieles corazones, de este numeroso y vasto vecind. y en tan racionales consideraciones consultando a los derechos naturales, a los de gentes y positivos civiles, y a la con-

servación de su felicidad, y de sus personas sin desviarse un punto de la lealtad, y verdad^a. sumisión, al Rey, y de la plausible armonía de esta parte de la republica Francesa no imagina, ni pensara jamás el discurrir pretextos q^e. se opongan al cumplim^{to}. justo de la posesión; pero si esta el vecindario tanto por obsequio, y beneficio de la propia autoridad de la Francia quanto p^r. sus peculiares atenciones. con la necesid. de reclamar, y contemplan inoportuna e inadaptable la entrega q^e. actualm^{te}. se pretende por aquellos p^r. quienes se de a referido.

Las intenciones de prud^a. y saviduria del Sup^{or}. Gov^{no}. de la Francia no es posible q^e. quiera q^e. en tal epoca, y a esos pretendores se verifique la entrega de esta p^{te}. mediando tantas criticas circunstancias, y evid^{tes}. males; en la beneficencia de S. M. C. y Su R^l. amor a estos fieles, y leales vasallos adaptaría que sin embargo de aquellas mismas circunstancias vigentes separe al vecind^o. subit^{am}^{te}. al extremo de q^e. dejando sus Leyes no sepan quales son las q^e. les han de gobernar, y que luego se vean victimas participantes de los temibles, y horrendos estragos que diariamente se han repetido, y siguen con fomento entre los negros, y gente de color haviadores de la parte francesa de esta Ysla, y victimas del odio que ellos exercitan contra los blancos, de que son claras pruebas sus continuas emigraciones a esta ciudad, p^r. vivir seguros; y siendo aquellos mismos negros, y gentes de dolor, con quales resultaria efectuada la toma de posesión, y dominación, inundando de sus sistemas y continuadas revoluciones a estos sanos particos lugares y poblaciones.

Estos vecinos saben q^e. en realid^d. no ha vajado orden del nuevo gobierno Sup^{or}. de la Francia p^a. q^e. esa Colonia Francesa proceda a exigir executivam^{te}. la entrega, y posesión. Nadie ignora la variación de Gov^{no}. en la francia, y se reconoce una persona que es el primer Consul Bona Parte en qⁿ. está depositada, y reside en el día la autoridad.

De este primer Consul constituido en el encargo gral. del Gov^{no}. Francés es q^e. deve dimanar la ordⁿ., disposiciones, y modo de pedirse, reunirse, y entrarse en la posesión de esta Ciudad, y Pueblos Españoles, y no haviéndoles todavía sino solo como queda dho. el pensam^{te}. o fma. p^a. destinarse, y dirigirse ciertas Constituciones acomodadas a estos Países, a sus havitantes culturas, y producciones, ha de confesarse q^e. es fundada legitima y bien constante la exposición; y fixo juicio de estos vecinos, a q^e. se espere irremisiblen^{te}. aquella orⁿ., y resolución sup^{or}. del primer Consul, y las

Constituciones q^e. se prometen.

Saltando esta Sup^{or}. Ordⁿ. seria el no aguardarse por la Colonia Francesa de esta Ysla no reconocerse o desconocer aquella misma Sup^{or}. autoridad, y nuevo gobierno y la entrega al q^e. sin dha. ordⁿ., y demás inherentes instrucciones lexitimas, la quiere, y pretende perjudicialisima, y nociva a este buen vecindario, y causadora de sus infelicidades, y devoración con que es repugnante, y opuesta a su conformidad, y voluntad, y desde luego lo resiste pues la conservación de la vida, es de la primera necesidad, y obligacⁿ.

Finalm^{te}. el vecind^o. omite detenerse en otro detalles de circunstancias, y hechos p^r. q^e. además de ser suficientes las apuntadas razones son notorias, y visibles, y V. S. M. V. deve extender los ojos asi a ellas con la convinacⁿ. de los inconvenientes.

Espera, y está lleno de confianzas el mismo vecind^o. en los justificados deseos e intenciones q^e. han de ser veneficas, y atentas del Señor Gov^{or}. y Capⁿ. Gral. para tener en consideracⁿ. esta representacⁿ., y no dejar de continuar su protección, y favor, q^e. tanto su savio, y benefico corazón, como la solidez, y nervio de los expuestos fundam^{tos}. lo exigen, y requieren, hasta la verdadera oportunidad del transito a la posesión, verificándose la mencionada ejecutiva ordⁿ. de la Francia.

Por lo tanto concluye el vecind^o. pidiendo firmente. q^e. V. S. M. Y en qⁿ. está concretada y colocada la representación de todos los individuos de esta ciud^d. y sus jurisdicciones se sirva hacer remitir las correspondientes representaciones, y oficios en su Conceg^a. y merito al mismo Sr. Gobernador, y Capⁿ. Gral. suplicando se digne tener presente esta exposición con las demás razones q^e. la penetrac^{on}. de V. S. M. Y. añada e inserte p^a. q^e. se difiera, y suspenda la entrega pres^{te}. hasta tanto q^e. venga la resolución sup^r. del primer Consul Bonaparte a qⁿ. igualm^{te}. ocurre el vecind^o. al efecto manifestandole puntualm^{te}. todas las circunstancias p^r. medio de Diputados q^e. este M. Y. C. nombre, y constituya: como asi mismo ocurre dándole cuenta al Rey de España p^a. q^e. dispensando a estos sus infelises vasallos su R^l. protección, y providencias interponga su R^l. autoridad al propio fin, y al objeto de q^e. no perezcan tantas numerosas familias en las Calamidades del lamentable desconsuelo, y terrible amago en q^e. se hayan. Y tambien pone en la intelig^a. de V. S. M. Y y p^a. la del Señor Gov^{or}. y Capⁿ. Gral. q^e. al propio tiempo repres^{ta}. con iguales razones al Comisario Francés existente en esta ciud^d.

Piden, y suplican juntam^{te}. todos los vecinos q^e. se comuniquen,



y hagan notoria a este M. Y C. según corresponde, y p^a. su conducto el vecindario; las resoluciones o disposiciones q^e. se tomen y reaygan sobre el particular.

Acompaño dos de un mismo tenor p^a. q^e. se sirva no menos V. S. M. Y. volver y dar la contestación de su recibo al pie del uno, y la inmediata determinación q^e. exige la solicitud: Y en virtud de todo suplican el vecindario, y vajo de su nombre los demás Pueblos; se sirva así practicarlo como lo espera, y es de hacerse. Santo Domingo, y Mayo 18 de 1800. Miguel Santin: con quatro de familia: Andres Valverde, con cinco de familia: Antonio de Aybar, con quince de familia: Josef Fermin Jimenez, con seis personas de familia; Calero con trece de familia: Estevan Gros con catorce de familia: Juan Bernal, Francisco Soler, Jaurequi Simon con seis, Salvador Gomez, con seis; Diego Jovel Camarena, con trece de familia; Mathias de los Reyes con doce de familia; Jose de la Cruz Garcia con dos de familia; Antonio Grateró con siete de familia; José de Lemos con ocho de familia; Antonio Rendon Sarmiento con quatro de familia; Domingo Vilardelle con tres de familia; Dr. Fran^{co}. de Torres con diez de familia; Sebastian de Burgos con tres de familia; Juan Santin con diez, y siete de familia; Juan de la Cruz con diez de familia; Andres de la Cruz con treinta de familia; Pedro Vasquez con veinte, y cinco de familia; Antonio Jiron, Pedro de Sosa con veinte, y cinco de familia; Man^l. Sanabia con nueve de familia; Fran^{co}. Piñero con quince de familia; Felix Guillen con ochenta, y cinco de familia; Licenciado José Ruiz con quarenta, y siete de familia; Bartolomé de Lisama con veinte, y seis de familia; Antonio Pérez con cinco de fam^a. Br. Juan Estevan Gil, Casimiro Bello con cinq^{ta}. de familia; José Bueno con diez, y seis de familia; Man^l. Camarena con ocho de familia; José Garcia con diez, y siete de familia; Calletano Renquina con quatro de fam^a.; Fran^{co}. Pascual con quatro de familia; Alfonso Perez con once de familia; Juan Marti con siete de familia; Fran^{co}. Santin con treinta de familia; Juan de Lajara con trece de fam^a.; Jayme Soler con tres de familia; Vicente Ossuna con quarenta de familia: Jose Basora con nueve de familia; Pedro Delgado con seis hijos.

El que firma ha sido Alc^l. ord^o. y síndico Procurador Gral. en esta Capital en el siguiente año de 91 que como conoció en que havian de parar las atrocidades de los negros de la Colonia, hizo emigrar toda su familia que se componía de 18 personas, y p^a. lo demás que queda a fin de cumplir en la actualidad evacuando sus asuntos entre ellos la confianza de Depositario de todos los Libros, y Do-

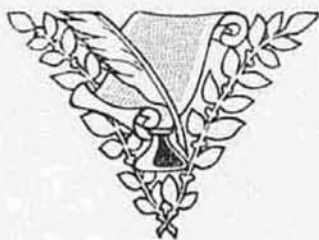
cumentos de los créditos q^e. tiene esparcidos en esta Ysla la R^l. compañía q^e. fue en esta Ysla de Barcelona por todas estas razones se haya en esta Capital: Salvador Pi, y Piquez, Antonio Nadal con cinco de familia; José Cegra con tres de familia; Antono Rojo con quatro de familia; Fran^{co}. Mestre con cinco personas; Ignacio Camarena, Eugenio Valera con tres de fam^a.; Christoval Rodrig^z. con dos de fam^a.; Greg^o. Nuñez de Cáceres con veinte de fam^a.; Ramon Abad y su muger; Fran^{co}. Cajubro, y su muger; Alonso Sarmiento con quatro de familia; José Iglesia con tres de familia; Sebastian Monteverde con nueve de familia; Man^l. Hermi con seis de familia; Ldo. Joaquin Aybar con cinco de familia; Man^l. Hermoso con cinco de familia; Domingo Cabral; Luis Escobal; con quatro personas; Silvestre Lopez con diez de fam^a.; José del Castillo con once de familia; Miguel Pérez; Mig^l. Jimenez; José Magin; Mila de la Roca; Pedro Corp. Con dos de fam^a.; Antonio de Hoyos; Baltazar de Hoyos; Antonio González con cinco de familia; Tomas Morillo con cinco de familia; Narciso Ramirez con veinte de familia; Jose del Rosario; Fran^{co}. González Rico con doce de familia; Juan Amell con seis de fam^a.; Santiago del Valle con veinte de fam^a.; Estevan Salcedo con veinte de familia; Fran^{co}. Rios con quatro de fam^a.; Fran^{co}. Soto con quatro de fam^a. Manuel González con nueve de familia; Jose Gonz^a.; Melchor Bernal; Man^l. Gonzáles Regalado con seis de fam^a.; José Sánchez; Fran^{co}. Codoni con ocho de familia; Jayme Griful dos de familia; Alejo Martinez con once de familia; Gregorio del Rosario con seis de fam^a. José Ballester; Manuel Molina con quatro de familia; Man^l. Llonis con cinco de fam^a.; Jose Soler y Padre; Isidoro Mojica con ocho de familia; Pedro Rodrig^z. siete de fam^a.; Man^l. de Sosa con tres de fam^a.; Juan Fran^{co}. Maigs siete de familia; Baltazar Basquez con tres de familia; Vicente Gimbernat con ocho de familia; Fran^{co}. Soler con dos de fam^a.; Josef Antonio Carbonell con cinco de familia; Miguel Alvarez con siete de fam^a.; Dr. Fran^{co}. Morillo con seis de familia; Martín de Mueses con diez, y ocho de familia; Domingo Ramírez con tres de fam^a.; Damian Camejo con nueve de familia; Bartolomé Cáceres seis de familia; Thomas de Mueses con tres de fam^a.; José del Carme con siete de familia; Juan González, muger e hijos; José Fran^{co}. de Fuentes; Antonio Abad de Castro, y madre; José Carrasco dos de familia; Antonio Montaña; Vicente del Rosario Hermoso; Domingo Valdez; José Fermin Juaneti Laudez; Ldo. José Greg^o. Quintanó; Javier Starlin con quatro de familia; Thomas de Mena con su fam^a.; Juan Martinez de León con quince de fam^a. Man^l. Bernal

Rodríguez con quatro de familia; José de Mueses con seis de fam^a.; Juan de la Cruz Ureña con cinco de fam^a.; Dr. Francisco González Carrasco con quatro de familia; Francisco Gros; Manuel de Silva con quatro de fam^a.; Ldo. Manuel Quintanó con uno de fam^a.; Julian Chavarria con doce de fam^a.; José Lagos con dos de familia; B. Sere; Juan Carmona con ocho de familia; Domingo Petreño con seis; Feliciano Veloz con seis de familia; Simon Garito con cinco; José Torrent con nueve personas; Bartolo Costa con cinco de familia; Francisco Ferrer y Mas con cinco de familia; Galard con tres; L. Galard; Francisco de la Torre; José Maria Reyes con tres; Dr. Manuel Marquez con quatro de familia; Francisco de Marquera, y Cabrera con diez, y seis de familia; Manuel Pereyra con catorce de familia; José Joaquín del Monte con tres de familia; Manuela Calero; Miguel Cruz; Guenard; Maria Correa Cruzado; José Zuya; Ant^o. Navarrete con siete de familia; Manuel Calero, Narciso Alvarez con seis de familia; José María Petreña con seis de fam^a.; Narciso Boch; José Calderón con seis de fam^a.; Martín Cuello con quatro de fam^a.; Manuel Pérez fam^a. seis; Andres Chalas; Ant^o. Rodríguez con seis de familia; Andres Fernandez con veinte de familia; Raymundo Sepulveda; Ant^o. Pérez de Mendoza; Luis Castillo familia diez; Bart^{me}. de Rivas; Francisco Javier Carela; Gerónimo Arias con ocho de fam^a.; Manuel Mejia con quatro de fam^a.; Luis Sánchez, familia diez, y ocho; José Tejeda fam^a. tres; Diego Tavares; Greg^o. Suaso fam^a. tres; Antonio Guerra fam^a. una; Tiburcio Rosales; Josef de Soto quatro de fam^a. José Ramón quatro de familia; Santemble; Policarpo Quintero; Ig^o. Vera; Morales trece de fam^a.; José Rodríguez Geraldin; José Cabrera con quatro de fam^a.; Manuel Brache; Josef Ant^o. Nieves; Marcelino de León; J. A. Mazu; I^a. Dupont; Rumeau; Prait; Jn. Soraporus; Boalange; Egretaus; Saveri; Jose de Lavastida; M. V. S. D. y C. Los vecinos de esta ciudad por sí, y a nombre de las demás ciudades, villas y Pueblos de la parte Española interesados en su bien, y conservación (pero siempre con la más rendida sumisión a las órdenes de S. M. C. que Dios guarde) pretenden ocurrir en el día con la representación adjunta al M. Y Ayuntam^{to}. y deseando q^e. V. S. V. apolle tan junta suplica la hacemos a V. S. V. para q^e. se sirva a continuación, y en su vista autorizarla con su suscripción o del modo q^e. tuviere por más conveniente. Santo Domingo 19 de Mayo de 1800. Martín de Mueses cabeza de 18 de fam^a.; Antonio Gil Tavoada, Esteban Gros con catorce de fam^a.; Domingo Diaz Pérez; Nicolás de Mueses: Y vista por los señores accedieron a la instancia q^e. hacen los vecinos, y a su con seq. a la devolución pasando al M. Y. A. el oficio del tenor

sig^{te}. Haviéndose visto en este Cav^{do}. con la mayor reflexión la adjunta representación q^e. los vecinos subscriptos en ella a nombre de todo este vecind^o. y demás ciudades, y Pueblos de la parte de esta Ysla q^e. aun existe vajo la Dominacⁿ. del Rey Católico (q^e. Dios guarde) cuyo número ascenderá a cien mil, y mas personas nos han hecho el honor de pasar para que coadlluvemos a sus leales deseos, y justísima pretención atendiendo a que toda ella está simentada sobre los más sólidos principios de lealtad a las dos Magestades, Divina, y humana, y a la conservación de sus vidas, y Haciendas a q^e. tanto d^{ho}. tiene el hombre; I q^e. de no asentir a su suplica corre provablem^{te}. peligro. Desde luego llenos del Espíritu q^e. nos inspira la Sagrada Religⁿ. q^e. profesamos, y Ministerio q^e. profesamos, y Ministerio q^e. ejercemos hacemos igualm^{te}. con ellos a V. S. M. Y. la misma suplica esperando de tan sabios y amantes Padres de la Patria un poderoso seguro apollo en asunto de la mayor consideración, y tan recomendada por las Leyes. Dios g^{de}. a V. S. M. Y. ms. as. Sto. Domingo 19 de mayo de 1800. Dr. Pedro de Prado; Fran^{co}. Gonz^s.; Dr. Fran^{co}. Javier de Herrera; Sres. del M. Y. Ayuntamiento de la ciud^d. de Santo Domingo. Con lo qual se concluyó este acuerdo q^e. firmaron los Señores acostumbrados de q^e. doy fe.

Dr. Prado (rúbrica) Gonz^s. (rúbrica) Dr. Herrera (rúbrica).

Archivo de la Catedral; Legajo 2, Estantería B, Cajón 64



PAPELES DE SANTANA

Publicación y notas de EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI.

En la Ciudad de Sto. Dgo. a 20 de Marzo de 1843, año 40 de la Independencia. Ante mi José María Pérez hijo, notario público nombrado y juramentado para esta común y su resorte de Santo Domingo por ante los testigos que más adelante se denominarán, compareció el Ciudadano Pedro Santana propietario en la Común del Seybo, y de su domicilio residente temporalmente en esta ciudad (2), y exhibiendonos un poder especial pasado en dicha Común ante el Notario público Francisco de Sosa el día 28 de Noviembre del año espirado que registrado en forma irá anexo a las presentes; y en el cual le dan las mas amplias facultades los Ciudadanos José Merced Mejía, Josefa Febles Viuda Ruiz, Franco. Antonio Lopez y Paula Merced de Reyes todos del domicilio del Seybo, para proceder a la enagenación de una casa alta y baja que más adelante se designará y usando de dichas facultades el compareciente dijo: que vende real y efectivamente, desde ahora para siempre y bajo las garantías de hecho y derecho, libre de deuda, hipoteca y otro impedimento alguno, según se comprueba de la certificación del Conservador de hipotecas que igualmente se anexa a las presentes. Al cuidado. Felix Soler, propietario y mercader en Detalle, patentado bajo el No. 33 y de este domicilio, presenta y aceptante, que sea para el, sus respectivos herederos y sucesores o quien su derecho represente, a saber una casa alta y baja (3), fabricada de paredes y cubierta de vigas y ladrillos en suelo propio sita en esta ciudad en la calle que corre del ex-convento de Santa Clara al escalaplana de la muralla, isleta No. 24 del 2o. Cuartel, con su frente al Norte, lindando por el este con otra casa alta y baja que pertenece a la Ciudadana María de Belen Reyes viuda Aybar y por el oeste con otra igual de los herederos de Agustin Franco (4), com-

(1) Estos documentos han sido copiados de los originales, que obran en el Archivo del Tribunal de Tierras, por el Lic. Manuel A. Peña Batlle.

(2) Por la fecha de este acto se comprueba que Santana estaba en esta ciudad hacia el 24 de marzo de 1843, día memorable en que los duartistas dieron el grito de *reforma*. Poco después, a principios de abril, Duarte estuvo en el Seybo y obtuvo la adhesión de los hermanos Pedro y Ramón Santana a la causa separatista.

(3) Se trata de la histórica casa llamada *de Ferrand*, reformada y convertida en *Casa de España*, calle Padre Billini.

(4) Casa de los sucesores del Lic. Pablo Báez Lavastida.

puesta la dicha casa de su zaguan a la entrada, en sus bajos diferentes piezas, puerta principal y dos mas de sus accesorias, en los altos su sala, dos aposentos en sus lados y otras varias piezas anexas. Con dos balcones volados y los cuatro de ante pecho todos de hierro, abrazando su fondo una casa baja pequeña que solo existen sus paredes y cae a la calle nombrada del Estudio que hasta donde llega su patio, con todas sus demás anexidades, dependencia, usos derechos y servidumbres tal como la han poseído y se encuentra sin reservarse en si cosa alguna, pues aunque un solar que se halla anexo a los escombros de la pequeña casa que cae a la indicada calle del Estudio se cree no pertenecer a la casa vendida, va incluso a esta venta, haciéndose cargo el comprador de responder a su dueño que se presente con título justificativo bien sea comprándose o de otro modo sea cual fuere; habiendo declarado el comprador que la tiene vista y examinada, y no necesitar de mas amplia designación por estar en posesión pacífica y satisfecho para poder usar y disponer de dicha casa que le pertenece en absoluta propiedad, dominio y señoría. La presente venta así ajustada y convenida, es a cargo por el comprador de pagar los derechos de este acto y demás accesorias y por la suma y precio de \$2,000 fuertes del cuño Español que el vendedor declara haber recibido a su satisfacción y contento de que otorga recibo y carta de pago en forma. La dicha casa pertenece a los comitentes por herencia del Sr. Juan Ruiz en las adjudicaciones que se les hicieron en sus respectivas hipotecas y el dicho Ruiz la adquirió por contrato de venta que le otorgaron los ciudadanos Anto. de Castro y Juana Sánchez lejitimos esposos, pasado ante el Not. Ppco. Cuido. José Troncoso y su colega que era el Ciudadano. Anto. A. Solano, en 14 Dicbre. del 1827, que original he tenido yo el presente Not. a la vista para la redacción de la presente. Y para ejecución y cumplimiento de las presentes, las partes elijen por su domicilios esta ciudad y casas de sus respectivas moradas ya designadas. Hecho y pasado en el domicilio del Comprador isleta No. 7 el mismo día mes y año arriba mencionados, a presencia de los Ciudadanos. Felix Sepulveda, y José Lamarche, testigos instrumentales, requeridos al efecto de este domicilio y mayores de edad, que despues de lectura hecha y aprobada firmaron junto con las partes por ante mi el presente Not. Ppco. de que doy fé: Firmados: Pedro Santana, Felix Soler.—Felix Sepulveda.—J. Lamarche.—José María Pérez hijo. Not. Ppco.

Por ante mí José María Pérez hijo, Not. Público nombrado y juramentado para esta común y resorte de Santo Domingo y ante los testigos que mas adelante se nominarán, compareció el ciudadano Franco. Ant. Lopez, propietario y domiciliado en la común del Seybo y temporalmente en esta ciudad, en nombre y representando los derechos de su lejitima hermana Maria de los Angeles Ruiz, como aparece del poder que fué pasado ante el Not. Ppco. Ciudadano. Francisco de Sosa, en 28 de Nvbre. de 1842 registrado en debida forma, el cual está anexado a la escritura de venta pasada ante mi el presente Not. y en las facultades conferidas dijo que declara y confiesa haber recibido la suma de \$400 fuertes del cuño Español que le ha entregado el Ciudo. Pedro Santana, vecino del mismo domicilio del Seybo, en su calidad de su apoderado especial del compareciente, cuya suma la tiene recibida a su satisfacción y contento de que le dá recibo y carta de pago en forma y es la misma que le pertenece por la venta de la casa alta y baja conocida bajo el nombre de Ferrand, sita en esta Ciudad de la parte que le fué adjudicada a su hermana por fallecimiento del Sr. Juan Ruiz, en su hijuela respectiva; cuya venta ha sido pasada en esta misma fecha ante mi, en favor del Ciudo. Felix Soler, de consiguiente da por descargado de toda responsabilidad al mencionado Pedro Santana, en orden al poder que le fué otorgado al efecto, no teniendo que repetir ni ahora ni en ningún tiempo acción alguna, por estar plenamente satisfecho tanto de ser hombre de bien, como por haber desempeñado y fielmente el predicho encargo (ilegible) declaración que para facultar la venta de la casa ya indicada compro (ilegible) y derechos en rebajar del montante en que la fué adjudicada la parte de la casa a su indicada hermana, la suma de \$200 y como efectivamente lo ha realizado y consumado dicho pacto y convenio, cuya circunstancia lo declara para que en todo tiempo haga constancia y que no se ofrezcan dificultades ni mucho menos reclamos alguno en respecto a dicha suma ni a la ya recibida a su plena satisfacción. Asi ha sido declarado a presencia de mi Notario de que doy fé, dando por nulos y de ningún valor, acciones que intentare de hacer contra su comitente. Y estando presente el mencionado Pedro Santana al contento de este acto impuesto dijo que lo aceptaba y aceptó tal como la contiene en todas sus partes. Y para al ejecución y cumplimiento de las presentes las partes elijan domicilio las respectivas casas de sus moradas en los lugares designados. Hecho y pasado en mi estudio el mismo de esta Ciudad de Santo Domingo a 20 marzo de 1843 año 40 de la Independencia a pre-

sencia de los Ciudo. Jean O'Brien, Lusiur Huber y Valentin R. Delgado testigos instrumentales requeridos al efecto de este domicilio y mayores de edad, que después de lectura aprobada firmaron con las partes por ante mi el Not. de que doy fé.—firmados Pedro Santana.—Franco. Anto. Lopez.—L. Huber.—J. M. Pérez.—Enregistre a Santo Domingo le 20 marzo 1843 an, f. 4 verso (ilegible) a Reg. et reçu pour droit proportionnel quatre gourde Le Deur. Pral. del'Enregt.—firmado.—Ant. Solano.—Vu Le Charge du Controle.—Firmado, Joubert.



DOCUMENTOS HISTORICOS

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION)

RELACIONES EXTERIORES

Junio 13 de 1848.

No. 41.

Al Sr. Jonathan Elliot,

Agente Comercial de los E. U. de A. en Pto Plata.

Señor:

He recibido su nota del día 17 de Mayo ppdo. y he visto con sorpresa que Ud. me observa que el Decreto del Gobierno concerniente la Guardia Cívica, es contrario a las Leyes de todas las Naciones, cuando V. no debe ignorar, que segun el Derecho de gentes reconocido por todo el mundo civilizado, cada pais por pequeño que sea está autorizado á dictarse sus Leyes y á hacerlas observar y ninguno puede ingerirse en aconsejar infringirlas sin agraviar la Nacion que se las dictó para propender á su propia conservación; asi pues remito á V. un Exemplar de los Decretos á que me refiero para los fines convenientes.

En cuanto á decir las condiciones con que el Gobierno recibirá la Inmigracion, hasta ahora no puede recibirse otra que la Europea, y la que el mismo Gobierno, se proporcione, pero de ningun modo bajo un sistema colonial por pequeño que sea.

Dios guarde á V. ms. años.

El Mtro. de Rs. Exteriores— firmado. R. Miura.

Julio 14 de 1848.

No. 47.

A los Emisarios de la Repp^{ca}.

Domin^a. en Paris,

S^{res}. Emisarios:

Vuestra nota del dia 30 mayo pp^o. está en mi poder junta con las demas piezas q^e. le acompañaban y he visto con sorpresa la interpretacion, q^e. dió el Sr. Levasseur Consul General al oficio que dirigió el Presid^{te}. de la Repp^a. Francesa; pues segun ntro. Gobier-

no lo entendia se encuentra perfectamen^{te} en armonia con la politica que V. Vs. desarrollan, segun se manifiesta de la Copia del Oficio que dirijieron V.Vs á ese Ministerio; sinembargo parece que nuestras reflexiones le hicieron comprender q^e. así era, pues se ha visto q^e. el quedo satisfecho y, opinó p^r. q^e. se presentara, pudiendo V. Vs no haberlo hecho segun se les habia facultado.

La prevision, q^e. tuvo el Gobierno p^a. facultar á V. V á q^e. segun la circunstancias y el Estado en q^e. se encontraba Vtra. Mision, presentaran ó no el referido oficio, es una prueba q^e. corrobora mas los buenos deseos que tiene el Gobierno y lo lejos q^e. estuvo en protestar contra Vstros. asertos; pues no estando enteramen^{te}. al Cabo del Estado, en que se encontraban los Negocios y teniendo entera Confianza en vosotros, dejó á vstra. prudencia el uso que debia hacerse de el, asi mismo cree que en nada puede haber alterado el asunto.

La comunicacion dirigida al Ntro. de España como ultimatum de Vstra permanencia en aquella Corte está conforme á Vstras. ultimas Instrucciones y á la conducta q^e. aquel Gobierno uso con los Representantes de la Repp^a. Domin^a. en los 14 meses de su morada alli; p^r. tanto el Gobierno no ha podido menos q^e. aprobarla.

La presidencia de Mr. Levasseur en la Comision, q^e. interviene en los Asuntos de Haity, anima al Gobierno sobre manera del buen resultado q^e. tendra su opinion á nuestro favor p^r. las simpatías q^e. el Sr. Consul General siempre ha manifestado p^r. la Rca. D^{na}., como p^r. q^e. los ultimos acontecimientos deben decidir á todas las naciones civilizadas y principalm^{te}. á la Francia, á tomar mas interes p^r. ver consolidado nstro. Gobierno, q^e. desea marchar en la via de progreso, q^e. el de los Haytianos q^e. á cada paso dan nuevas pruebas de retrogradacion.

Este ministerio ha quedado enteramen^{te}. satisfecho con la Copia q^e. recibio de la Carta q^e. dirigio el Sr. Baez á Mr. A. Robles relativam^{te}. a la falta, q^e. cometio su casa en entregarles los fondos q^e habian recibido de esta Administracion.

Con fecha 10 y 15 de Junio pp^o. escribi á V. V. y les dirigi dos Libranzas, una de £ 800 y otra de £ 400 en primata y duplicata, aunq^e. decia á V. V. q^e. pusiesen el producto de la de las £ 400, en caso de haber recibido algnn dinero de los Sres. Royhschild Robles & C^a., á su disposicion, p^r. la presente queda abrogada aquella Disposicion y VV. las recibiran y mantendran en su poder p^a. sus gastos, dando cuenta á su regreso; pues ya yo me he enterado



con aquella Casa sobre el asunto de los fondos q^e. habian recibido p^a. entregar á V. V.

Aunque parezca inutil recomendaros, q^e. a Vtro. regreso á esta Ciudad procuren venir suministrados de todas las piezas, q^e. deban formar la Cta. de la inversion de los fondos de la Mision, con todo creo demas recordaroslo, para los fines convenientes.

Por los papeles públicos de Francia se ha sabido que S.S. Pio IX el dia 20 de Enero del Cor^{te}. Año, preconisa al Sr. Portes Arzobispo de esta Diocesis, p^r. lo q^e. recomiendo á V.V. muy particularm^{te}. q^e. hagan todos sus esfuerzos, por conseguir las Bulas y satisfacer su importe á pesar, que en la incertidumbre de q^e. esta pueda encontraros en Paris, he tomado el temperam^{to}. p^r. Resolucion del Gobierno, de recomendar la consecucion de otras Bulas y Palio al Sr. Obispo de Curazao, q^e. nos ha manifestado sus deseos de ser util á Nstra Repp^{ca}.

P^r. el momento ninguna novedad ocurre todo está tranquilo y las cosas marchan bien y no deseamos otra cosa que q. vstro. pronto regreso.

Dios gu^e. á V.V. m^s. a^s.

El Mstro. de las Relac^s. Exter^s. firmado. R. Miura.

Julio 15 de 1848.

N^o. 49.

Sr. Dⁿ. F^{co}. Costa
Genova.

Honorable Señor:

Habiendo el Gobierno de la República Dominicana recibido por via indirecta la noticia de que S.S. Pio IX (Q. D G.) proclamó en el consistorio celebrado el 20 de Enero del cor^{te}. año al Sr. Dr. Tomas Portes é Infante actual Vicario General y Delegado apostólico de esta República, por Arzobispo de la misma, ha tenido á bien decidir su sesion de este dia que se nombre un apoderado residente en el reino de Roma como agente de esta República en cuya virtud ha elegido á vd. tanto para recoger las bulas del Sr. Arzobispo y encaminarlas en primera ocacion por la via q^e. vd. juzgue mas conveniente, dirigiendo los pliegos al Sr. Secretario de Estado de R. E. de esta República, como para cualquier otro negocio concerniente á ella que pueda ocurrir en lo venidero.

El Sr. A. Abril residente en esta ciudad está encargado de suministrar á vd. los fondos necesarios para el pago de derechos curiales, el importe del palio y la justa indemnizacion de los honorarios que vd. estime por su intervencion.

Recomiendo á vd. muy particularmente la pronta expedicion y envio de dhas. bulas, por convenir asi al bien espiritual de esta República.

Dios G^{de}. vtra. vida m^s. a^s.

El Ministro de Relaciones Exteriores— firmado— R. Miura.

Julio 17 de 1848

Nº. 51

A los Sres. Diputados de la Repp^{ca}. en Paris.

Sres. Diputados:

Con fecha 14 de los corrientes escribi á V. V^s. por la via de New York cuyo duplicado le remito bajo esta cubierta sin tener nada mas que agregarles, sino que segun las ultimas noticias recibidas por via de Curazao, el desorden continua en aumento en toda la Repp^{ca}. Haytiana de tal modo que despues que han asesinado á toda la gente de color del pais, se dice tambien que lo han hecho con algunos franceses é ingleses y aun con el mismo Sr. Hufher Consul de S. M. B. porque teniendo en su casa varios individuos acogidos bajo su proteccion que le ecsigian entregara para asesinar, se nego a ello y entonces le cañonearon la casa, lo que no tuvo lugar con el Consul francés porque este, segun se dice tambien, se fue abordo de uno de los Buques de Guerra francés esa misma tarde.

Si esta noticia es cierta y la que le acompaña que los Buques de Guerra que se encontraban en Jamaica de S. M. B. han venido ya a bloquear aquella Reppca, me parece que Hayti desaparecerá como es necesario del mundo civilizado y que M^r. Beabrun Ardouin su representante en esa Reppca, no podrá oponerse mas á nuestro reconocimiento.

Aprovecho esta favorable ocasion para reiterar á V. los sentimientos de amistad y alta consideracion con que los distingo y desear que

Dios guarde á V. V^s. m^s. años.

El Min^o. de R^s. Esteriores— firmado— R. Miura.



Agosto 8 de 1848

Nº. 58

A los Ministros Secretarios de Estado.

Honorable Señor.

Habiendo recibido de los Emisarios de la R. D en Paris, un oficio fecha 15 del mes de Junio pº. pº. en el que dicen, entre otras cosas lo que sigue: “El 9 del presente recibimos la declaratoria que nos hace el Gobierno francés admitiendo la mediacion que le propusieramos para allanar las dificultades ecsistentes entre la R. D y la Haitiana, quedando por este acto nuestra mision en Francia completamente desempeñada y terminada.

Tengo el honor de comunicarlo á ud. para que se sirva dar un conocimiento de ello á las autoridades de su Ministerio.

Dios guarde á Vº. muchos años.

El Mtro. de Res. Exteriores— firmado— Dº. Caminero.



COLECCION LUGO

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Continuación del Tratado de Limites y Policia

TEXTO DE LA LIBRETA N^o 9

1 *Carta* de Grimaldi á Arriaga fha. en Palacio 21 Dbre. 1771. Dicele que el Embaj^r de Francia le manda copia de la que le ha escrito d'Aiguillon exponiendo la necesidad que hay de reglar definit^o y de comun acuerdo los limites respectivos en la Isla de Santo Domingo: y que habiendo presentado este oficio al Rey halla S. M. muy conveniente q. se lleve á efecto el expresado reglamento de limites, y q. se envien al Gob^r de aquella Isla todas las instrucciones necesarias.

“*Resumen* marcado i, de la incidencias que han motivado el pensamiento de fixar límites en la Isla de Sto. Domingo entre esta Corte y la de Francia, y ordenes expedidas p^a este efecto.

“Con fecha de 11 de Julio 1761 avisó el Gob^r de Sto. Domingo haverse descubierto q. los franceses adelantaban sobre nuestros terrenos varias estancias con Plantios de cafe y otras frutas, y q^e haviendose intentado su demolicion, fue preciso suspenderla, porque los franceses tomaron la resoluc^o de hacer fuego contra ntras. Partidas cuyo empeño en sostenerle pudiera haver ocasionado fatales consecuencias.

“En vista de este lance pidio satisfaccion al Comand^{te} Frances con expresion de los motivos que tenia para solicitar la restitution de aquel terreno, á que se negó este alegando, como prueba del derecho de los Franceses á esta posesion, la antigüedad de sus Fabricas y Plantios.

“Sobre este expediente se resolvieron dos cosas: una aprovar al Gov^{or} la moderacion en no empeñar el lance referido, y la otra que para evitar estos tropiezos se pensase en condescender al establecimiento de limites, q^e se reservó S. M. p^a tiempo mas desocupado.

“En 21 de Enero de 1764 se pasó un oficio por el Sr. Marques de Grimaldi, acompañando otro del embaxador de Francia, y tambien del Duque de Choiseul, solicitando se previenese al Gov^{dor} de Sto. Domingo permitiese al Conde de Staing, hacer cuantas obser-

vaciones tuviese por conveniente sobre terrenos, y q^e el ejecutar lo propio, informando las resultas de todo, como asiento dirigido á encaminar ambas Cortes con conocimiento reciproco á la eleccion de Parages donde conviniese contruir Fuertes q^e pudiesen servir de defensa á uno y otro terreno: lo cual se executó asi por orn. de 21 de Febrero del mismo año, á la q^e contestó en 11 de Mayo siguiente diciendo tenia noticia del arrivo al Guarico del Conde de Staing con quien se comunicaria por escrito p^a saver sus intenciones: conforme resulta del Doc. No. 1.

“En 6 de Abril del mismo año de 64 avisó el Gov^{dor} q^e Mr. Villard havia hecho tercera fundacion con siembra de cafe en el parage nombrado Arroyo Seco, y q^e en fuerza de lo q^e se habia prevenido anteriormente, suspendió su demolicion, pero q^e no obstante repetia sus oficios, con aquel Gral.

“Aproposole este hecho en 21 de Diciembre sig^{te} y con este motivo se le comunicó la resolucion del Rey sobre señalamiento de Limites, p^a cuyo efecto se le remitirian los correspondientes poderes, segun se expresa por menor en el Doc. No. 2.

“Evacuada por el Gob^{or} de S^{to} Domingo la comision de la visita Gral. no solo de ntos. terrenos en Aquella Isla sino tambien de la parte Francesa: aviso en 16 de Mayo de 1766 enviaria el Diario de ella y al mismo tiempo expuso que el Conde de Staing le insinuó á su despedida pasaria á Sto. Domingo, y de no hacerlo cometeria sus facultades al Mariscal de Campo Mr. de Portal; cuyo ofrecimiento no llegó a verificarse, pues en 15 de Diciembre del mismo 66 aviso el G^{or} Azlor haber llegado á aquella ciudad Mr. de la Valliere comisionado por el Principe de Rohan, Gor^{or} de las Colonias Francesas p^a participarle su arrivo á ellas, de resultas de haver pasado á la Corte su antecesor el C. de Staing, sin haver podido trascender el motivo por lo q^e quedó pendiente la mencionada comision por parte de Francia”.

D. 106. “Nuevas incidencias (marcadas J) ocurridas en la Isla de Sto. Domingo relativas á Franceses.

“Con carta de 31 de Mayo de 1768 remitió Azlor la visita gral. de toda la Isla, y se pasó al Consejo en 10 de Enero de 70; p^a q^e en caso de hallar algun punto que mereciere providencia, consultase la q^e le pareciere. El Mapa que no envió en esta ocasion le ha remitido despues, y sólo comprehende parte de la Isla, exponiendo, que no le enviaba de toda ella, como habia ofrecido por carecer de

operarios, bien q^e está en él lo esencial, que es la Frontera con los franceses.

“En este estado aviso el mismo Gov^{dor} en carta de 17 de Marzo de 70 el arribo del conde de Nolivos al mando gral. de las Colonias Francesas de la Isla de Sto. Domingo; y que este conde le havia prometido contribuir á la mas estrecha union entre las dos naciones manifestandole sus deseos en la demarcacion de Límites, a lo que contestó Azlor en terminos grales. pidiendole que interin se deliverraba sobre demarcacion contuviera sus subditos para que no se propasen de los tolerados, ni aun de los dudosos.

“Posteriormente aviso con fha. de 28 del mismo mes de Marzo de nuevo abanze que executaron sobre el terreno de España, por la Frontera del Sur los havitantes Franceses y acompaño Testimonio.

“Solano dice con fha. 15 de Julio de este año de 71, que remite el mapa pero no se ha recibido, y en carta de 25 del mismo mes expone la precision de que se señalen Limites a los Franceses por la usurpacion de terreno que cada dia se experimentaba.

“Y en las últimas cartas recibidas con fha. de 23 de Agosto da cuenta de la pertinacia del citado Francés Deboisen, y posterior atentado.

“Con fecha de 23 de Julio de 1771 dio cuenta que por haber procedido á expeler á un Frances nombrado Deboisen intruso en dominios de S. M. el Gov^{dor} de la Colonia Francesa conmovió la Milicias de las Frontera é introdujo en ellas ciento y cincuenta hombres que destruyeron varias haciendas; y se llevaron esclavos y ganado, como manifiesta los autos que acompaño.

“Con fha. 23 de Nbre. se aprobó á Solano su moderación en expeler al Frances Deboisen, sinembargo de la provocacion del Gov^{dor} de la Colonia Francesa, á quien haria su Corte las prevenciones correspondientes.

2 Borrador de una carta en que se dice que se acompañan las dos copias transcritas precedentemente relativas á aumento Limites de Santo Domingo y se dice que el Rey haya muy conveniente q^e se lleve á efecto.

3 Carta á Grimaldi fha. el Pardo a 29 de Marzo 1772 remitiendole copia de la orden del 21 Dbre. 1764 por si cree conveniente se añada alguna otra advertencia.

4 Carta, No. 287 de Solano á Arriaga, fha. 24 Stbre. 1771.

Participa que el Gov^{do} Gral. de la parte francesa en aquella Isla ha pretendido que dexando á los franceses en posesión de los adelantamientos que de la raya de la tolerancia han hecho, se señalen limites provisionales por medio de comisionados de los dos Gobernadores. (copiese si no está ordenado antes). 1. h.

5 Carta á Solano, fha. 16 de Fbro. 1772 aprobando la anterior, y que se le comunicaran ordenes para el Reglamento de Limites.

6 Carta No. 66, de Solano a Arriaga, fha. 25 de Enero de 1772. Dirige con correspondiente indice la contestacion que ha tenido con el Gral. de las colonias Francesas conde de Nolivos, sobre diferencias de terreno, que han terminado con ofrecer este Gral. por su carta del 3 de Novbre. restituir la posesión que disputaba el frances Deboisen que la movió, y otras, pidiendo al mismo tiempo la ratificación de los convenios efectuados con su antecesor D. Ml. de Azlor: hace presente el estado en que queda este asunto, y la llegada al Guarico del Conde de la Ferrannays á relevar interinamente el mando de aquella colonia al conde de Nolivos'. (Copiese 2½ h.)

7 Copia, No. 23, de la carta de Solano al Conde de Nolivos, fha. 10 de Dbre. 1771, avisandole recibo de la suya de 3 de Noviembre con la memoria que le acompaña, y que da comisión á D. Fdo. de Espinosa p^a que en su nombre acuerde la ratificacion de los convenios hechos por los antecesores Gov^{tes} de ambas partes (Copiese 1 h).

8 Copia, No. 24 de la carta de Solano á D. Fdo. de Espinosa y Miranda, fha. 10 Dbre. 1771 encargandole la comision á q. se refiere la carta precedente. (Copiese 1 h).

D. 106. Copia (marcada K) de la instruccion que deberá observar el Capⁿ de Cava^{ll}^a Dⁿ Fernando de Espinosa Comand^{te} de la Frontera del Sur, á quien doy comision p^a q^e por mi (Solano) acuerde con el Exmo. Sr. Conde de Nolivos Gral. de la Colonia Francesa el convenio que propone si entiende S. Ex^a sea comprensivo de la satisfaccion o subsistencia de todos los articulos que comprehenden los tratados desde el año de sesenta y dos hasta el pasado de setenta, respecto de no haber havido en el año de sesenta y uno convenio ni tratado alguno mas que el haverse suspendido la execucion de la demolicion de la havitacion de Mr. Willars. "La instruccion lleva fha. 10 de Dbre. de 1771 y consta de 15 articulos: 1º. Que se observe los articulos del tratado celebrado entre Azlor y

Fontasielle comisionado de Borí en 1762 en quanto á los ocho prisioneros; 2º. sobre negros fugitivos, cap. 9 del dho. tratado; 3º. que se observen las notas puestas por Azlor de q. los Españoles solamente pueden vender caballos y ganados en las colonias; 4º. que el 12º. capº del dho. tratado no se observará en quanto á la libre comunicacion; 5º. que el 13º. se confirmará; 6º. El tratado de 11 Dbre. 1766 celebrado entre Azlor y Mr. de la Valliere, comisionado del Principe de Rohan: se observaran los Artº 1º. y 3º. sobre restitucion de los esclavos huidos á Poblacion pero no de los huidos á los montes; 7º. se observará el 2º. art.; 8º. Id. el 4º.; 9º. El 5º. se observará en quanto permita la conservacion de los Hatos y el abasto de esta ciudad y demás pueblos.

10º. El tratado entre Azlor y Mr. Vincent comisionado del Cde. de Nolivos: se observará con la restriccion de Azlor de que queda prohibida la introduccion y venta de los viveres,—11º. el capº 4º. se observará de conformidad al No. 6º. y 12º. El Cde. de Nolivos anulará todas las fundaciones poseidas por los Franceses, que expresa en su Memoria del 3 de Nbre. y los demas que estan ó se hallaren de la parte de aca de las Rayas de la Tolerancia, retirando de ellas á los franceses; y se pondrá guardia en el antº. puesto del Saltadero de Canoa,—13º. Que se tolere la estancia del Sr. Willars en Arroyo Seco, pero no la del Sr. Gilbert; 14º. Que se corra por Espinosa y un Comisionado de Nolivos la primitiva raya de Tolerancia que se señaló por orden del Sr. Marqués de la Gándara Real para que quede acorde conocimiento de ella y sirva de limite á una y otra nacion; 15º. Que caso de que en alguna de las declaraciones hechas en esta Instruccion no se conformare el Sr. Conde de Nolivos, se consulte á las Cortes, llevando á efecto lo demas. (Copiese: 4 h).

9 Copia (marcada L) de la Instruccion que deberá observar Dn. Fdo. de Espinosa á quien doy (Solano) comisión para evaquer los asuntos propuestos en Memoria fha. en el Guarico el 2 de Nbre. de este año por el Ex. Sr. Conde de Nolivos, Gral. de las Colonias Francesas en esta Isla: acompañandole copias. “Lleva la misma fecha que la precedente y es una repeticion sucinta de esta. Dice que se opone á que se tolere por haberse hecho su estancia despues de acuerdo entre Azlor y Staing tolerar á Villars con tal de que nada más se cultivase en aquel terreno.

10 Copia (marcada M) del pleno poder conferido por Solano á Espinosa en fha. 12 de Dbre. 1771, para hacer y arreglar con el



Conde de Nolivos la convencion sobre los puntos propuestos por este arreglado á las Instrucciones y ejecución de ellas en la Frontera. (Copiese: 1 h).

11 *Copia*, No. 22, de la carta dirigida por Nolivos fha. en el Guarico a 3 de Noviembre y traducida por Juan Tomati. Le adjunto la Memoria de la misma fecha y le acusa recibo de la carta de Solano de 8 de Octubre (12) Dice que ha dado orden de detener las usurpaciones de los habitantes de la Marre á la Rocha y le suplica que de poderes á Espinosa para hacer los reglamentos sin derogar á lo convenido por sus respectivos predecesores. (Es carta muy atenta y comedida) Copiese: 2 h).

D 108 *Copia*, (marcada N) de la Memoria de Nolivos de fha. Guarico 3 de Noviembre de 1771, enviada á Solano con la carta precedente, y traducida por Tomati. Dice que en vista de las quejas de Espinosa contra las usurpaciones de algunos habitantes del Quartel de Marré á la Rocha y de las quejas de los habitantes del Quartel de Gonaives, ha enviado a Mr. de Boisforest p^a que junto con Espinosa verifiquen los parages; que hecha la verificacion y habiendo D. Fernando de Espinosa venido al Guarico despues del informe de ambos tiene el honor de exponer á S. E. el Sr. Conde de Solano los reglamentos siguientes: 1º. Anulacion de la posesion de Deboisen 2º. Id. respecto de la concesion del Sr. Vergal, Maung, y Jatigny Padre, Jurisdiccion del Dondon cerca de Marre á la Rocha y la del Sr. Fco. Antº Garnier Padre,—3º. Evacuacion de la porcion de la concesion del Sr. Soubira que se halla en la parte del terreno contextado—4º. Los nuevos fundadores Sres. Girad, Fouquet, Balade, de Montalibar, Halquier, se retirarán—5º. El Cuerpo de Guardia en el parage Marre á la Rocha nombrado Salto de la Canoa será restablecido; y se observa q. pareciera mejor ponerlo entre las fundaciones de Garnier Padre y de Mauny—6º. Los nuevos fundadores en el parage la Ravida á Fournuy, Sres. Dastugue, Fouquet, Juan Martinot, los de la Tour, se retirarán—7º. El Sr. Guibert sera tolerado.—8º. Sobre la ronda del cpo. de guardia del Salto de la Canoa, que se hará por la parte del Sur de la montaña de Chapelet dicha el Juerquabras, y la montaña del bosque de houx, p^a desde allí juntar el camino de la Ronda Española al Sur de la Mermelade—9º. Se hará incesantemente la visita de la Frontera por D. Fernando y de Boisforest á saber: 1º. desde el nacimiento del Rio Sde. hasta el Cuerpo de Guardia español del Charco Caiman. 2. Saliendo de dho. lugar en los parages nuev^{te} visitados por ellos p^a rectificar lo q. pu-

diera haberse escapado en la 1ª. visita; 3º. Ella será continuada pasando por el camino de la Ronda Española al Sur de la Mermelada, y todas las fundaciones francesas hechas antes de la Ronda Española hasta el Sur de la Mermelada como al E. y Norte de Gonaives serán evaquadas despues de las verific^{as} hechas sobre los parages; 4º. La visita será continuada á lo largo de la Frontera del Artibonito de Mirebalais, y sucesivam^{te} hasta la del Cul de Sac" 10º Se ha convenido con D. Fernando por falta de poder de este, que todas cosas quedan en el estado en que estan hasta la ratif^a de Solano. Cópiece: 2 h).

13 *Copias*, N.º. 19, de la carta de Espinosa á Solano, fha. Hinch 15 de Novbre. 1771 en que le dice q. despues de examinados con Boisforest los parages del Saltadero de Canõa y Arroyo Seco como. asi mismo la parte de Frontera de Palo del Indio sobre la colonia de Juana Gives, en vista del cúmulo de novedades que encuentra sobre Fronteras "despues de cuatro años que me ha impedido el celo y cuidado de ellas" resolvió avistarse con el Gral. Frances, disputar y convencerlo sobre mis pretensiones como lo logré"; este avenimiento se hace preciso aprovecharlo en la mira de que mudado el mando no reduzca por nuevas ideas.

14— Carta T fha. Sn. Lorenzo 17 de Nbre. 1772 al Sr. M. de Grimaldi devolviendole la carta con papel del 9 del Emb^r. de Francia con la copia que incluye de la que le escribió el Mtro. de E^{do}. de aquella Corte, acompañando un tanto del oficio q. Mr. de Baynes paso á dho. Ministro. Dicele que sin respecto á los convenios antecedentes deve estar al ultimo de 10 de Fbro. de este año entre Solano y el Viz. de la Ferronnays, del termino de los 10 meses de espera.

15. *Carta* de Grimaldi á Arriaga, Fha. San Lorenzo el R^l. 9 Nobre. 1772, pasandole el oficio del Emb^r. de Francia por si tuviera algo que prevenir de nuevo á Solano en vista de él. A esta carta se refiere la respuesta precedente; la cual dice que halla muy fundado el oficio.

16. *Copia* de una carta de Ossun traducida, fha. El Escorial 20 de Oct. 1772 á Grimaldi remitiendole la copia que ha rdo. del duque de Eguillon con data 5 del corriente y la copia que le acompaña escrita á este Ministro.

17 *Copia* de una carta traducida de Mr. el duque de Aiguillon á Mr. el Marques de Ossun, escrita en Versailles en 5 de Octubre de

1772. (9) Adjunta copia de una carta de Mr. de Baynes en respuesta á las quejas dadas por Grimaldi sobre inobservancia de una convencion de 1766 entre Rohan y Azlor y sobre nuevos desmontes efectuados, y dice que para que la Ferronnays pueda hallarse reprehensible era preciso se le hiciese cargo de haber tolerado desmontes desde la convencion de 10 de Fbro. 1772 en lugar de que las quejas de Grimaldi no se fundan sino sobre la infraccion de una convencion anterior hecha en el mes de Nbre. 1771 y q. está anulada por la del mes de Fbro. Sigt.

19— *Copia*, de una carta traducida, de Mr. de Baynes á Mr. el Duque de Aiguillon, en Versailles á 29 Stbre. 1772. A esta carta se refiere la anterior. Dice que en las quejas de Grimaldi no se trata de la convencion hecha con Nativos el 3 Nbre. 1771 sino de la hecha con la Ferronnays en 10 de Febrero 1772. Si ha habido desmontes y si la España se queja de la tolerancia de la Ferronnays porque no ha hecho executar la convencion de 3 Nbre. y el art. 4 de 1766, sus quejas son mal fundadas.

20. *Copia* de la carta, N°. 1, de Nicolás Montenegro, Comant^e. int^o. de la Frontera Española del Sur, fha. Sn. Rafael 20 de Junio 1771, dirigida á Solano, avisandole los movimientos de tropas francesas contra Españoles. Dice que un vecino le dio parte q. en el pueblo del Dondon, 2½ lenguas inmediato, á ntra. guardia se halla gran numero de franceses armados; parte confirmado luego por una Negra Española libre y por el Alferez de Milicias Vicente Guzman quien expresa que en el citado pueblo habia de 4 á 5 Compañia de hombres armados. Que con un vecino que envió á Dondon supo que se hallaban como 200 hombres armados con el proposito de venir á Sn. Rafael, entrar al Cuartel quitando al Mayordomo y Negra del frances Deboisen. (Copiese 2 h)

21 *Id.* de id, N°. 2, á Solano, fha. Sn. Rafael 21 Junio 1771, expresandole lo que por represalia pillaron los franceses en la entrada que hicieron. Dice que D. Josef Guzman le expresa que los franceses le han destruido su estancia de Marigallega (1½ legua de la Tolerancia) escalfandole 2 caballos, 1 burro, 1 llega, 1 puerco, 5 negros, etc. y que de año y medio aca se han introducido 2 estancias francesas desde la Tolerancia para bajo. Todos estos son resultados de la demolicion que se hizo en la estancia del Frances Deboisen y á mayor abundam^{to}. amenazar las vecinos que se hallan inmediatos á la tolerancia expresandoles dexten sus casas, p^a. con este motivo adelantarse ellos "Copiese: 1 h)

22 Id, de id, N°. 3, á Solano, fha. San Rafael, 22 Junio 1771, avisando nuevo pillaje con el mismo titulo de represalia, que hicieron los franceses y que en su retirada incendiaban las havitaciones españolas. Dice que los franceses llegaron al Hato del Camacho robandose los negros y cuanto habia en las casas. Que fue al lugar con 40 hombres, pero que ya se habian marchado: reconocio q. estaban quemando dos estancias en las lomas.

23. *Copia* N°. 4 de la carta de Fdo. de Espinosa y Miranda á Solano, fha. Hincha 29 de Junio de 1771, avisando su llegada á Hincha y lo practicado para conseguir la tranquilidad. Dice que sabedor de lo que pasaba por Montenegro, llegó á Sn. Rafael el 23 y escribió a M. de Venzan y despues de la respuesta de éste retiró la gente. Al salir de San Rafael volvió á escribirle porque todavia tenia alguna gente sobre las armas. Que ayer tarde supo que las milicias de Mirabale partido rayano de aq°. frontera, se estaban poniendo sobre las armas. Que se recela por Joseph Alvarez Receptor de R°. Derechos de que pueda salir y hacer daño aquella gente vandida de la colina rayana, Franc°. y Esp°. refugiados. Que aunque su destino era partir dentro de 8 dias á las fronteras del Norte para dar principio á la comision de entrega de ellas; pero que por las circunstancias concurrentes espera órdenes. Copiese 2 h.)

D. 109. *Copia*, que la acompaña, marcada ñ, de oficio pasado por D°. Fdo. de Espinosa y Miranda, Coman°. de las Fronteras del Sur á el de la Colonia Francesa del Guarico, Fha. Sn. Rafael 23 Junio 1771. Dícele que le ha causado admiracion notable q. se hayan contravenido las órdenes de las Cortes; que “sinembargo de las convenciones hechas, á este articulo de abances, los franceses, siempre y por siempre, siguen su destino desembarazado de tal formalidad, y sin mas atencion que la de sus privados intereses, despreciando por ello las ordenes que se nos aseguran libradas, de tal suerte que oy se encuentran establecimientos muchos que no daran que hacer no poco”; que parece “debieramos entendernos de muy diverso modo, sin ruidos ni aparatos de armas, que desebradas, unas y otras, solo sirven de embarazo á el que las carga y de ningun recelo al que las ve”; que tiene el honor de su conocido despues de 20 años en el mando de fronteras; que mientras toca á ntros. Grales. decidir, le devuelva las Negros y efectos contenidos en la nómina citada, y que siempre apetece motivo de sus servicios. (Copiese 2 h.)

24. Copia de la carta N°. 6, de Solano á Nolivos, fha. 22 de Julio de 1771, acusándole recibo de la de éste de fha. 13 de Junio en que le avisa la hostilidad que mandó executar en represalia "de haber yo hecho expulsar á un francés" q. solo puede contestarle que da cuenta al Rey su Amo, y que procederá mientras tanto de modo que ni él ni vasallo alguno de S. M. Chrma. tengan justo motivo de queja. Termina: "Suplico á V. E. me conceda sus ordenes interin se me proporcionan ocasiones q°. lograré de emplear en su servicio, complacencia y obsequio." (Copiese 1 h)

25. Copia N°. 7, de la carta de Espinosa á Solano, fha. Sn Rafael 13 Julio 1771. Dicele que ha sabido que Deboisen ha devuelto sobre la plaza demolida donde trabaja de dia y se retira de noche; que "Ayer entraron por el puerto de Bajon á ntras. pertenencias el Com^{te}. de la Gran Ribiera acompañado de 5 otros franceses y tomaron la Sierra para el Valle q. llaman de Bajon, con destino de medir aquel terreno ntro. para dar concesiones; q. lo mismo harian en el Surdo; que manda á evitarlo pacíficamente, y "que esta resolucion y havenida de franceses por todas partes con semejante despecho no ha sucedido jamas, pues siempre han avanzado como á escondidas, pero ahora es á cara descubierta con desembarazo y aturizacion en todo" (Copiese: (1½ h.).

26. Copia, N°. 9, de la carta de Espinosa á Solano, fha. Sn. Rafael 16 de Julio 1771, diciéndole haber reconocido quien fue el Oficial que entró en el Valle de Bajon. Que ese mismo Ingeniero (St. Mausuy) paso ahora 5 ó 6 años visitando el terreno con despacho del Conde de Esteyn, en tiempo que había orden p^a. que no se les impidiese los reconocimientos.

27 Copia, marcada o, de la carta de St. Mausuy á Espinosa, fha. El Dondon 15 Julio 1771, en que le dice estar encargado por Nolivos de levantar los limites franceses y españoles en la parte del Norte, y le invita para dar juntos la vuelta, trabajando de concierto. Copiese 1 h)

28 Copia, marcada p., de la respuesta de Espinosa á St. Mausuy, fha. San Rafael 16 Julio 1771, diciendole que no tiene orden de su Superior para proceder ni tampoco para franquearle el paso por las pertenencias españolas. (Copiese 1 h.)

29 Carta, N°. 10, de Nolivos á Solano, fha. P. Principe 24 Junio de 1771, sobre que los Comandantes Españoles por ningun motivo no deben dar ordenes á los Franceses que se exeden

de la Tolerancia. Acompaña el Art. 5 del tratado ejecutado en 4 de Junio de 1770 y Extracto de la carta escrita á D. M^l. de Azlor en 24 del mismo mes y año (Copiese todo 4 h) (Dice que M. Ravel se halla detenido hace como 2 años en la ciudad ó carcel de Sto. Dgo.)

30. Copia N^o. 11, de la carta de Solano á Nolivos fha. 1^o. de Agosto 1771, acusandole recibo de la suya del 24 de Junio. Dice que disculpa a Montenegro de la advertencia que hizo á Maussy porque este se introducía muy aca de la conocida raya de la Tolerancia y propone prevenir á los respectivos súbditos de las Fronteras bajo de alguna pena que ninguno abra nuevo terreno, hacia la vecina, sin participar su intento ásu comandante, p^a. que este se lo avise al de la otra Nacion, y hallando oposicion ó duda, no se lo permita "hasta que V. E. y yo no nos acordemos. (Copiese. 1 ½ h)

31 Copia N^o 12, de la carta de Espinosa á Solano, fha. San Rafael 5 Agosto 1771, acompañando la informacion pedida sobre el restablecimiento de la plaza de Deboisen y uso de Armas sobre la Ronda q. paso á su reconocimiento.

32. Copia, N^o. 13, de la carta traducida de Nolivos á Solano, fha. Guarico 4 Agosto 1771, en que le acusa recibo de la suya del 22 Julio en respuesta ála de Nolivos del 13 de Julio. Dice que las ordenes de S. M. debian haber sido ejecutadas de un modo mas conforme á la union; que Deboisen ha cumplido exactamente la orden de contenerse en los limites de su concesion, y que en estas circunstancias, su gente fue sacada por la cinquentena española en Mayo, por lo cual se executo la represalia de Junio último; que los habitantes sacados por orden de él seran devueltos en devolviéndose los que les han sacado en Mayo, aunque estos habran sufrido un mes mas de detencion. (Copiese 2 h.)

D 100. Copia, N^o. 14, de la carta de Solano á Nolivos, fha. 21 Agosto 1771 (V. cuaderno 8^o. pag.) acusandole recibo de la suya 4 Agosto. Dicele que el terreno en que se hallaba Deboisen no es de dudoso dominio "que se por titulos y sus Datos, ó antigüedades se huviera de disidir; no quedaria un palmo de tierra en esta Isla á los Vasallos de S. M. Chrma." que no fue cinquentena, sino 7 soldados y 7 milicianos españoles quienes hicieron la operacion de quemar el Bohio levantado en lugar ageno por Deboisen; q. si esta operacion era contraria á la buena armonia, Nolivos debio darle queja y no pasarle carta de aviso despues de efectuada la represalia; que "los subditos de V. E. como mas escasos y aprovechados



de tierras, que los mios, se adelantan continuamente sin escrupulos, y motivan disenciones frecuentes; para evitarla, me parece convendria la providencia que insinué á V. E. en mi carta fha el 1º. de este mes, en tanto q. con las ordenes é instrucciones de ntros. soberanos, señalamos limites. No deseo otra cosa mas que conseguir la mas perfecta armonia entre los subditos de ambas coronas, que estan en esta Isla, y contribuiré á este logro con quantos medios, y arbitrios alcanzare, como á complacer y obsequiar la muy digna y distinguida Persona de V. E. Nro. Señor Gue. á V. E. muchos años. "Sto. Dgo. 21 Agosto 1771. Exmo. Sr.— B. L. M. de V. E. su mas atento seguro y mayor servidor— fdo. D. Joseph Solano"— (Copiese 2 h)

33 Copia traducida N°. 15 de carta de Nolivos á Solano, fha. Guarico 16 Agosto 1771. Dicele que como ningun Comand^{te}. frances dará ordenes ni avisos á los habitantes españoles, persiste en que los habitantes franceses igualmente no reciban ordenes ni avisos de parte de los Comand^{tes}. españoles; que ha dado ordenes á fin de que ningun habitante de su nacion haga nuevas fundaciones mas allá de los linderos de las concesiones que disputan desde mucho tiempo acá. (Copiese: 1 hoja)

D 111 Copia, N°. 17, de la carta de Solano á Nolivos, fha. 28 de Stbre 1771, en que le acusa recibo y le contesta la grosera carta de éste de fha. 5 de este mes. Es carta muy comedida, y le dice "que como en el asunto de Deboisen ha procedido consecuente al justificado conocimiento que tiene de no ser aquel terreno del dominio de S. M. Chrma., ni dudosa, si no es del Rey mi Amo y propia de un vasallo suyo, no ha exercido potestad en jurisdiccion de V. E. por lo que no dudo me hará el honor de creer son muy conforme á mis oraciones, mis Gloria Patris; "que no podria yo proceder á señalar los limites provisionales que V. E. me propuso, con la condicion de dejar á los franceses lo que oy tienen, pues como S.E. sabe, se han tomado muchos terrenos, exediendose de los términos de la Tolerancia.

34. Copia, N°. 18, de la carta de Gaspar de Leoz y Echalag á Solano, fha. Daxavon 11 Octbre. 1771— Dícele que M. de Lilancour, teniente de Rey, y Comand^{te}. de Bayaxá habia convocado las milicias de su dependencia y mandandoles tomar las armas con prevencion sufici^{te}. de viveres de boca y guerra, mandando un destacamento á reconocer el parage en donde decia que mi ronda habia abierto nuevo camino. Que luego el 2º. de Mr. de Lilancour,

Mr. de Reynaud y el conde de Oxmond han venido á cumplimentarlo culpando la ligereza de M. de Lilancour.

35. *Copia*, N°. 20, de la carta de Espinosa á Nolivos, sin forma y sin fecha; háblase del "delinquente hecho de unos franceses rayanos á ntra. guardia del Saltadero de Canoa, á Mar de la Rosa; que los franceses, auxiliados de la ocasion y ningun reparo no solo subsisten sino segun sus adelantamientos extendiendose hasta en lo formal y defendido del uso de armas con abuso de ntra. tolerancia".

36. *Copia*, N°. 21, de la cata de Espinosa á Solano, fha. Hincha 15 Nbre. 1771" Copia la respuesta del Conde de Nolivos sobre el reconocimiento y visita de la frontera y avisa las ordenes que el Conde ha dado p^a. q^e. los franceses intrusos se retiren, acompañando pliego de cond^a. del Cde. de Nolivos. "Dice que este es "resuelto, eficaz y hombre que se persuade y hace cargo de la razon desprendido de todo otro interes que el del Servicio." Copiese 2 h)

37. *Copia* N°. 25, de la carta de Espinosa á Solano, fha. Sn Rafael 22 Dbre 1771, acusando recibo de la de éste fha. 10 á que acompañan instrucciones, comision, poder, etc.; que la visita de los terrenos debe comenzarse en los nacimientos del Rio Garaguay que como Nolivos habia tenido la fineza de manifestarle que podia aun estando todo pendiente, restablecer el cuerpo de guardia del Saltadero de Canoa habia resuelto despachar, 1 cabo y 6 hombres á levantar y guarnecer dha. Guardia; y que sale p^a. Pto. Principe á desempeñar su comision.

38. Carta T de Pedro Garcia Mayoral á Arriaga, fha. Madrid 12 Enero 1772 remitió V. E. una relacion original del Gd^{or}. Azlor relativa á la visita gral. q. practico de aquella Isla en virtud de R. O. de 21 Fbro. 1764; que si dicho G^{dor}. spre. llegó á remitir el mapa; y que el Consejo hace ahora memoria de hallarse detenido este Exp^{te}. y lo pone en noticia de V. E.

EXPEDIENTE SOBRE LA REVOLUCION Y GUERRA
DE LA COLONIA FRANCESA.

Año 1790.

79— 1— 15

39— (Carta de Jph. Ant^o. de Irizar á D^o. Ant^o. Portier, fha. 25 Dbre 1790 Dirige las Gazetas de la parte Francesa y participa todo lo ocurrido despues de la presion de Vicente Ogé y sus socios, y la resolucion tomada por este Presid^{te}. G^{dor}. con voto consultivo de es-

te R^l. Acuerdo p^a. su remision al Gobierno Frances, y haverse verificado esta embarcandola en una Fragata de Guerra q^e. de aquella parte vino al intento")

40. Carta N^o. 1 de Joseph Ant^o. de Irizar á D. Ant^o. Portier, fha. 25 Enero 1790; Expone q. los vecinos de la parte francesa de esta Isla permanecen en el sistema q^e. antes comunicó á V. E. y cada dia se aumentan los desordenes; é incluye las Gazeta q^e. ha podido recoger y se continua con vigilancia y precaucion en impedir que corran estas ni semejantes impresos». Dice q. la capital P. Principe opina muy diferentemente á las de la parte del Norte cuya capital es el Guarico. (4) Adjunto cinco números del periodico Nouvelles. Diverses: del 11, 21 y 28 Nbre. (42) y 12 y 26 Dicbre. 1789; 1 Extrait des reg^s. de l'Ass. Prov. de la Partie du Nord, (43) du 4 Nov.; y 1 Extrait des reg^s. du Comite Prov. de la p. du Nord du 7 (44) Nov. 1789; y 1 adresse aux hab^s. du Petit Goave, du Cap. 19 Nov. 1789.

45. *Copia*, P, de la carta de Fco. Barba á D. Joaq. Garcia, fha. Daxabon 7 de Enero 1790; Dicele que se han dividido los Mulatos y Blancos porque los primeros se resisten á hacer la ronda y los Blancos los quieren obligar y sobre esto estan los espíritus revueltos. M. Lamota media por la paz, pero el Comite dicen ha puesto á Gourgues de Comandante.

46. *Copia*, C, de la carta, respuesta á la anterior, de Garcia á Barba fha. 21 Enero 1790. Dicele q^e. p^a. disensiones domésticas no puede llegar el caso de q^e. pidan auxilio, ni menos el de darlo; y q^e. no entregue preso alguno sin recibir caucion juratoria.

47. Extrato, N^o. 1, manuscritos de las noticias que corren sobre la situacion de la parte francesa, con noticias dignas de atencion "por ser donde esgrimen y bacian el fanatismo y el amor q^e. profesan á su libertad". Consta 5 hojas 1.p. y contiene noticias del 10 de Dbre. 1789 al 15 Enero 1790. (Es interesante y puede copiarse)

48. Depêches, N^o. 2, de M. le Comte. de la Luzerne, Mtre. de la Marine, aux, Administrateur de St. Domingue. Imprimé par ordre de l'Ass. Prov. de la P. du Nord de St. Domingue. 1789 (1 folleto de 13 pgs.

49. Extrait, N^o. 3, des Registres de Diliberations de L'Ass. Prov. du Nord de St. Domingue, du 4 Janvier 1790. (Un impreso de 11 pags. Fdo. Bacon de la Chevalerie, Pres. y Petit Deschampeaux Secr adj.

50. *Informe*, B, de Fco. Pepen de su estada en P. Principe y de las noticias que ha recogido. fha. Cohabas 15 Dbre. 1789 (5 hojas L. p)

51. Carta Reservada N°. 1, de Garcia á Don Ant°. Valdes, fha. 25 Enero 1790. Da parte paso á la Colonia inmediata el Inspector de Fronteras Dn. Frco. Pepen á cumplimentar el nuevo Gral. manifestó las observaciones que hizo este oficial de todos los movimientos del Gral. y Pueblo: dirige un extracto por el orden de Gaceta con varias noticias que ha adquirido espresivas de las inquietudes que reinan en la Colonia Francesa, e incluye varios papeles donde se manifiesta su espiritu orgulloso y amor á la libertad. (5½ h.)

52. *Oficio*, F. de los miembros del Comite de Ouanaminthe, fha. 15 Janvier 1790, en que piden al Comandante "de vouloir faire arreter et de permettre qu'on nous conduise un nommé Boisiere qui á passé dans notre dependance."

53. Carta Reservada N°. 5 de Garcia á Valdes, fha. 25 Febro. 1790. Dirige un diario que ha formado de las noticias que ha adquirido por la frontera del estado de la Colonia francesa. Acompaña varios papeles Públicos y hace expresion particular de el de N°. 1 nominado Palabrita á el Oydo. Hace presente no ocurre novedad en el distrito de su mando. "Palabrita al Oydo. apunta la facilidad de la toma de Mexico y Lima y trata como asunto de corto momento y facil el trastorno de las Islas Antillas."

54. Un Mot á L'Oreille, N°. 1, dice que: En liant les Antilles á la Nation, en leur donnant le nom de Provinces Françaises, en leur accordant une Adm^r. Prov^{ie}, et des Comm^s. interm^{res}., le Gouvernement n'aura fait qu'un acte de Justice" (Copiese: 1 impreso de 8 pags.)

55. Carta, N°. 2 impresa en frances de Les Membres de l'Ass. Prov. de la p. du Nord, fha Au Cap le 23 Dec. 1789.

56. *Copia* N°. 3, impresa en frances de la Lettre ecrite á M le Comte De Poynier par l'Ass. Prov de la p. du Nord Cap le 30 Dic. 1789.

57. *Nouvelles Diverses*, N°. 4, 5 y 7; 3 números de fhas. 9,16 y 30 Janvier 1790.

58. Supplement aux affiches Américains, du jeudi 14 et du mercredi 27 Janvier 1790.



✓ 59. *Journal* de l'Assⁿ. Provinciale permanent de la partie du Nord de St. Domingue. Los tres primeros numeros au Cap Français, 1790, Lleva por lema este párrafo del Cont^r. Sec. dr Rousseau. "Il faut des Conventions et des Lois pour unir les droits aux devoirs, et ramener la justice á son objet" y comienza diciendo que esta consagrado al deposito de los materiales que sirven de baluarte contra la opresion, el poder arbitrario y la depredacion! (El N^o. 1 es interesante)

60 Prospectus N^o. 9 del Journal precedente, firmado por De Pons.

61 Carta á M. le Baron de Cambefort, col. du Rég. du Cap. sin fha.; fda. por Stranzé, Galeot et de la C^{ie}. de Poiton. En frances.

62 *Passe port* (modelo de) au nom de la nation du Roi et de la Loi, ass. Pern. de la P. du Nord de St. Dgue.

63 Extracto de las noticias que corren del 20 de Enero al 10 de Fbro. 1790. (2 h. 1. p. interesante)

✓ 64. *Carta* reservada, N^o. 6, de Garcia á Valdes, fha. 16 Marzo 1790: "Da parte de quanto ha ocurrido en la Colonia Francesa inmediata y manifiesta las pretensiones de los Mulatos libres y dirige seis diarios de la parte del Norte y otros papeles publicos todos relativos á sus deliberaciones. Expresa la tranquilidad y paz que reina en aquella Isla Española: Dice que los Mulatos libres se han propuesto turnar y en ellos todas las prerrogativas de los Blancos: que son muchos, han hecho oferta de contrib^s. pecun^s. y dicen que tienen el apoyo del Conde de la Luceme, Mtro. de l'Assamblee Prov^{le}.

65 *Journal* De L'Assamblée Permanente de la P. du N. de St. Domingue: siete números á saber, del 4 al 10, fhas. relativas á las sesiones del 2, 3, 6, 19, 25 y 30 Novbre. y 4 Dbre. 1789.

66 *Proyet* de Municipalite de la Partie du Nord de S. Domingue. 1 folleto impreso de 18 pags. con 1 apéndice de 3 pag^s. titulado *Modes* de formation du Municipalites paroissiales proposé au l'Assamblée Prov^{le}. du Nord le 16 Fevrier 1790— Imprimerie Nationale.

67 Dos *Extract* du Registre des Délibérations de L'Ass. Prov^{le}. de la P. du N. de St. Dgue. des séances du 14 Dec. 1789 et du 22 Janvier 1790.

68 Cuatro *Estrait* de id, de las sesiones du Vendredi 11 Dec. 1789, Mercredi 20 Janvier, 28 Janvier y 7 Fevreir 1790.

69 Diario (o Extracto) de las noticias del 1º. al 4 de Marzo 1790, que corren respecto de la parte francesa (Interesante 2½ h 1 p.)

70 Carta en frances del Comandante del Dondon Lamoreaux Duhur, fha. Dondon le 3 Mais 1790.

71 Carta del Regente de la Rl. Audiencia de Sto. Dgo. Jph. Antº. Irizar, á D. Antº. Portier, fha. 24 abril 1790, remitiendole las Gazetas de la parte Francesa.

72 Journal de la Ass. Prov^{le}. P. de la P. du N. de St. Dominique: Nº. 12, suite de la Séance du Bureau Prov. du 8 Déc. 1789.

73 Extrait des Registres des Delib^s. de l'Ass. Prov. de la P. du Sud de St. Dgue. du 18 Fevrier 1790.

74 Extrait des Registres du Del^s. de l'Ass. Prov. du Nord de S. Domingue du 29 Mars 1790.

75 Affiches Americain Journal y Supplement) du 25 Fevrier, 3, 4, 6, 11, 13, 17, 18, 20, 24, 25, 27 y 31 Mars 1790, fha. del Nº. 26 de esta Feuille du Cap. Français.

76 Nouvelles Diverses, Nos. 17 du 27 fevrier; 21 du 13 Mais y 23 Mars y 25 du 27 Mars 1790. (Feuille du Port-au-Prince, de l'Imprimerie Royale)

77. Deux Questions et deux Réponses, folleto impreso de 14 pags, por De Pons, Cap. Franc. 23 Mais 1790. Lleva de apendice: Procés verbal de L'Ass. de Paroisse Quanaminthe concernant la nomination du Deputes et Suppleant pour L'Ass. Coloniale: 3 pag^s.

✓ D. 112. Carta (marcada por mi A) de Urizar á Porlier, fha. 24 Mayo de 1790. Dirige varias gazetas de la parte Francesa de esta Isla y de la Martinica." Dice que entre otros pensamientos de los Franceses "han promovido ó significado en sus Asambleas que los Tratados de límites convenidos entre el Rey Nro. Sr. y el Rey Cristianisimo firmados en Aranjuez en 3 de Junio 1777 por los que se arreglan clara y constantemente los territorios de la parte Española y Francesa p^a. afianzar la reciproca amistad y quitar todos los estorbos q. pudieran oponerse á tan saludable fin, no deben regir en el dia ni de ninguna manera perjudicar á sus derechos, que estos deben tener mas extension en ntros. territorios" (Copiese 2 h.)

78 Affiches Americains N^{os}. 28 du 8 Avril; 29 du 10 Avril; 30 du 14 y 15 Avril; 31 de 17 Avril; 32, du 21 Avril 1790.

79. *Nouvelles* Diverses, N^o. 29, du Samedi 10 Avril 1790.

80 *Courrier National et Politique de la Martinique*: 4 N°: du 5, 12, 19 y 26 Avril 1790.

✓ 113 *Carta* (marc. p. m. B) de Urizar á Porlier, fha. 25 Dbre. 1789: Dice que el Correo antecedente comunicó que las noticias de Paris y Versailles desde el 24 de Julio han trascendido á estos vecinos franceses que están imitando vivamente á aquellos; que como los Españoles miran con la mayor desestimacion los escritos franceses relativos á estos acontecimientos. no cree conveniente recogerlos por la fuerza p^a. no darles que recelar; y que le envia una cucarda de las q. usan en el Guarico: que la consiguió con Dⁿ. Juan Sanchez, Administrador de Rentas Reales en Daxabon quien se habia visto precisado á ponérsela y á quien habia costado un peso fuerte. (Interesante: 4½ h.)

81 *Defense de la Noblesse de Bretagne contre le Tiers— Etat*: 1 folleto impreso en francés de 38 pag^s.

82 *Discours* prononce par le Comte d'Antraigues, Deputé aux Etat— Generaux, dans la Chambre de la Noblesse le 11 Mai 1789-1 folleto en frances de 28 pags.

83 Affiches Américaines, No. 89 du 4 Nov. 1789.

84 Nouvelles Diverses Nos. du 28 Oct. et 4 Nov. 1789.

✓ 85 Carta de Urizar á Polier fha. 24 Nov. 1789.; “hace presente los efectos que han producido en la parte francesa de esta Isla las noticias de los sucesos de Paris y Versailles desde el dia 24 de Julio último y el poco caso q. han hecho estos naturales de ellas, los impresos franceses que se ha exparcido y los prudentes nativos porque no se ha tratado de recogerlos” (Esta carta esta transcrita en la de fha. 25 Dbre. marcada B.)

Cucarda que perteneció á D. Juan Sánchez Adm^r. de Rentas R^s. de Daxabon, una circunferencia d 3½ pulgadas, de cintas de seda superpuestas de estos colores: del exterior á lo interior blanco, azul, rojo. En el centro un boton dorado fondo azul de 1 pulgada de circunf^a. con esta inscripcion en color negro. Vive le Roi et la Nation, y en el centro de la inscripcion...

86 Carta T á Urizar, fha. Aranjuez 11 de Junio 1790 acusandole recibo de su carta de 24 Nov. y 25 Dbre. último, papeles, cucarda etc.

87 Carta de Urizar á Porlier fha. 25 Junio 1790, dirigiendo Gacetas é Impresos de la parte francesa.

88 Affiches Américaines (Journal Supplément) Nos. 27 du 3 Avril; 28 du 7 Avril; 32, du 22 Avril; 33, du 24 Avril; 34 du 28 Avril, feuille du Cap. Français; 34 du 29 Avril du P. au Prince; 35, du 1 Mai du Cap; 36, du 6 Mai; 37 du 8 Mai; 38, du 12 Mai, du Cap. Français; 38 du 13 Mai; 39 du 15 Mai, du Cap. Français; 39 du 15 Mai; 40 du 19 Mai, du Cap. Français; 42, du 27 Mai; 43, du 29 Mai, du Cap. Français; 43, du 29 Mai; 44, du 2 Juin, du Cap. Français; 44, du 3 Juin; 45, du 5 Juin 1790, du Cap. Français.

89 Nouvelles Diverses, Nos. 27 du 3 Avril; 33, du 24 Avril; 37 du 9 Mai; 39, du 15 Mai; 43, du 29 Mai; et un No. Nouvelles Diverses de Saint-Marc, san No. ni fecha.

D 114 *Etat* Sommaire des Recette faites pendant le mois de Mars 1790, dans le divers département de la Colonie, sur les droits d'octroisons et, du montant des quittances existantes diveurs, à l'époque du dit mois. Savoir.

Departemens —	Montant de droits dus au 1 ^{er} . Mais 1790.		
	liv.	f.	d.
Le Port au Prince	656279	15	2
Le Cap. (a)	1693506	„	„
Le Fort Dauphin	107110	„	„
Le Fort de Paix	85000	„	„
Saint Marc	189873	5	„
Leogane	117842	3	„
Le Petit-Goave	49819	19	6
Jerémie	19467	„	„
Le Cap Tiburon	14271	6	8
Les Cayes	399297	5	2
Saint Louis	28895	11	„
Jacmel	35251	6	4
Total	3396604	12	4

imposes sur les Nègres et sur les mere en naturé entre les mains des différens Re de Mars.



Pendant le mois Montant de quittances

Observations

Recettes faistes existantes au 1^{er}. Mars.

liv.	f.	d.	liv.	f.	d.	(a) Quelques modiques que
"	"	"	656279	15.	2.	soient les recouvremens fait
8250	"	"	1685256	"	"	sur cette nature du droits
"	"	"	107110	"	"	pendant le mois de mars, ce
2900	"	"	82100	"	"	sont les plus forts qu'il y a
1824	15	"	188048	10	"	eu en default longtemps; l'ad-
1266	"	"	116576	3	4	ministration observe avec
24	"	"	49786	19	6	satisf ⁿ . que les contribuales
3692	"	"	15775	"	"	commencent à reconoitre la
"	"	"	14271	6	"	neccesite de se liberer.
990	"	"	398307	5	2	
"	"	"	28895	11	6	
"	"	"	35251	6	"	
18946	15		3377656	17	4	

Certifie conforme aux bordereaux et documens diposes au Bureau des Finances Au Port au Prince, le 23 Avril 1790. Signé Wante—Vu par Noris Commissaire des Colonies faisant fonctions d'Intendant, Signé, Prosy.

90 *Declaration*, imprimée, faite par les Deputes des différentes paroisses de la partie du Nord de St. Domingue de la surprise et l'indignation qu'ils ont en entendant la lecture de l'arreté pris par l'Ass. prov. du Nord le 17 du Courant.—St. Marc le 22 mai 1790.

91 *Proclama* en frances, firmada en Petit Goave le 4 Mai 1790 par Delafond pres. y Deaubonneau Secret par l'Absence; sur la fête civique de la benediction de drapeaux de la garde nationale.

92 Discours imprimé, prononce par M. le Pont du Fortin, Présid. de l'Assamblé» Paroissiale de Jacmel à l'ouverture de l'Ass du 28 Mais 1790.

93 *Discours* prononce par M. Bacon de la Chevalerie, Pres. de l'Ass. génér. de la partie Française de St. Domingue, lors de son instalation, le 15 Avr. 1790. Imprimé.

✓ 94. Carta de Urizar á Porlier, fha. 16 de Marzo 1790: dicele que el 15 fundeó la fragata de guerra Nra. Sra. de Atoche conduciendo el situado de esta Isla y que con ella dirige las Gacetas de la parte francesa.

95 *Carta* reservada No. 6, de Garcia á Valdés, fha. 16 Marzo, y que es repetición de la relatada en la p. 65 de este cuaderno.

96 *Carta* T á Garcia, fha. Aranjuez 25 Junio 1790 diciendole que el Rey se ha enterado de su carta No. 6 fha. 16 Mzo. y que renueva todo espíritu de seducción de parte los franceses.

97 *Affiches* Americains, Nos. 11, du 6 de fevrier; 12, du 10 fevrier, du Cap. Fr; 12 du 11 fevrier; 13, du 13 fevrier; 13 du 13 fevrier, de Cap. Fr; 14, du 17 fevrier, du Cap. Fr; 14 du 18 fevrier; 15, du 20 fevrier, du Cap. Fr; 16 du 25 fevrier; 17 du 27 fevrier 1790, du Cap. Fr.—

98 *Nouvelles* Diverses Nos. 11 du 6 Fevrier; 13 de 13 fevrier; y 15 du 20 fevrier 1790.

99 *Carta* de Urizar á Porlier fha. 25 Julio 1790 remitiendo Gacetas é impresos de la parte Francesa.

100. *Affiches* Américaines: Nos. 45 du 5 Juin y Nouv. Diverser; 46, du 9 Juin du Cap. Fr; 46 du 10 Juin; 47 du 12 Juin y Nouv. Diverses; 47 du 12 Juin, du Cap. Fr; 48, du 16 Juin du Cap. Fr; 48 du 17 Juin; 49 du 19 Juin y Nouv. Diverses; 49 du 19 Juin, du Cap; 50, 24 Juin, 51, 26 Juin et Nouv. Diverses 51, 26 Juin du Cap. Fr; 52, 30 Juin du Cap. Fr; 53, du 3 Juillet du Cap. Fr;

101 *Motions* présentées á l'Ass. Gen. de la P. France. de St. Dgue. par M. de Pons, le 17 Mai et le 26 Mai 1790. Imprimé 16 pags.)

102 *Catéchisme* des bons Citoyens du Cap. Imprimé anónimo: 4 pags, En el se dice: je crois enfin que l'Ass. Prov. du Nord exercé deja le pouvoir despotique et arbitraire et qu'elle force sons peu plus dangereuse que l'inquisition Sous Philippe 11, Roi d'Espagne. (3 p. imprimes)

103 *Discours*, imprime, prononce á la Seance du Soir 15 Juin 1790 á l'Ass, Prov. du N, par M. Amidieu Duclaux.

104 *Extrait* des Minnutes de Archives de la Municip^{te}. du Cap, au Cap. á 17 Juin 1790. Imprimé 1 p.)

105 *Avis* de la Paroisse du Petit Goave. Petit Goave le 18 Juin 1790. Imprimeé 4 h.)

106 Otra copia del Diario de las Noticias que corren de la parte francesa del 1º. de Mayo al 4 Mayo, 1790. Relatado ya en esta cuaderno pag...)

107. Copia de una comunicacion dirigida por Lamoneaux Dehur al Comandante de frontera. En francés: fha. Dondon 3 Mais 1790. Dícele que ha establecido varios cuerpos de guardias en los límites á causa de la gente de color "que marchent en atrouppement. Ils sont repandus dans l'Artibonite, et pour empecher toute comⁿ. nous avions pris cette mesure."

108 *Carta* de Urizar á Porlier fha. 24 Agosto 1790. Remiteel Gacetas de la p^{te}. francesa y dícele que la desavenencia entre el Guarico y Pto. Príncipe va tomando mas cuerpo.

109 *Affiches* américains Nos. 52 de 1^o. Juillet; 53 du 3 Juillet; 54 du 7 Juillet du Cap; 54 du 8 Juillet; 55 du 10 Juillet du Cap; 55 du Juillet; 56 du 14 Juillet du Cap; 56 du 15 Juillet; 57 du 17 Juillet; 57 du 17 Juillet; 58, du 21 Juillet du Cap; 58, du 22 Juillet y Nouv. Diverses; 59, du 24 Juillet du Cap; 60, du 28 Juillet du Cap; 60 du 29 Juillet; 61 du 31 Juillet; 61 du 31 Juillet du Cap; 62 du 4 Aout 1790 du Cap.

110 Extrait des Registres de la Municipalite du Cap. des séances: du 2 Juin; du 28 Juin; du 7 Juillet; du 18 Juillet 1790.

111 *Extrait* des Archives de l'Ass. Prov. du N. de St. Dgue, fha. 30 Juin 1790.

112 *Carta* de Urizar á Porlier fha. 24 fbro, 1790. Dirige las últimas Gacetas del Guarico y P. Principe y sus dos guias de Forasteros: dice que la del Guarico es curiosa.

113 *Affiches* Americains Nos. 1 du 2 Janvier; 2 du 6 Janvier; 4 du Cap; 2 du 7 Janvier; 3 du 9 Janvier; 4 du 14 Janvier et Nouv. Diverses; 6 du 20 Janvier du Cap; 6 du 21 Janvier; 7 du 23 Janvier et Nouv. Diverses; 7 du 23 Janvier du Cap; 8 du 27 Janvier du Cap; 8 du 28 Janvier; 9 du 30 Janvier du Cap; 9 du 30 Janvier y Nouv. Diverses; 10 du 3 février 1790, du Cap.

D 115 *Almanach* général de St. Domingue pour l'Année commune 1790 contetenant les art^s. principaux du calenduer; les noms de toutes les personnes en place dans la Colonie; l'état général des Milices; une table itinéraire correspondant des principaux lieux de la colonie entr'eux; Le recensement gral de St. Domingue pour 1789; Le tableau de l'importation des Negres, celui de l'importation de merchandise de France, de l'exportation des productions de la Colonie depuis 1783 jusqu'en 1788; celui du commerce étranger, de la population; Les latitudes et longitudes de principaux lieux de la Colonie; Des Comptes faites pour le payemens en gour-

des, depuis 66 1. (jusqu'a) 825,000 1. Diverses observations phisyque, politiques et d'agriculture. Le tout recueilli, publié et imprimé par M. Mayord, de la Societe royale du Siences et des Arts du Cap. Français et redacteur de la Gazette de S. Domingue.— du Port au Prince, de l'Imprimerie de Majard—avec permission— (Un librito impreso de 168 interesantisimo por los datos q. puede suministrar)

En 1787 han sido introducidos en la Colonia 30,839 nègres; 1333 más que en 1788. Han venido en 1787 12 buques negreros más que en 1788. Los negros son más que las negras: esto perjudica á la poblacion—

1788 Tableau de l'importation de Nègres:

	Bat	Negs	Negress	ne gral	ne gut	totaux
P. Prince	24	4732	2256	764	541	8293
S Marc	8	1665	645	230	60	2600
Leog.	9	1652	798	469	337	3246
Jeremie	1	88	75	23	18	204
Cayes	19	5624	872	1245	849	4590
Cap.	37	5913	2394	1514	752	10573
	98	15674	7040	4245	2547	
	Prod. liv.		Prix Moyen			
P. Pce	18,877,483		2155 1	14 f.		7 d
S. Marc	5,774,340		2220	18		"
Leog	7,457,428		2297	8		5
Jer.	515,327		2556	2		3
Cayes	8,756,461		1907	14		6
Cap.	21,555.151		2038	13		"
	61,936,199					

Prime accorde pour la partie du Sud 1.377,000.

Prix moyen aux Cayes, la prime comprise 2207.14.6

Prix moyen pour toute la Colonie,

la prime non comprise 2099.2.

GOUVERNEMENT DE ST. DOMINGUE

M. Louis—Antoine Thomassin, comte de Peinier, Gouv', grl.
des Isles Françaises de l'Amerique S. le Vent.

M. de Vincent, commandant en second de la partie du Nord, au Cap.

M. Coustard, comm. en Sec. de la partie de l'Ouest au P. au Prince.

M. le vic^{te}. de Choiseul, inspecteur gral. des Frontieres, au Cap.
M. Roi de Lagrange, Secret. du Gouvernement.

M. de Lavigene, commissaire au pres du Pres. de Sto. Domingo.

Don Arata lieutenant des troupes espagnoles, commissaire du Gouv. Espagnol aupres du Gen. François au P. Prince.

No. 111 Recapitulacion generale de Denrées exportés de la Colonie en 1783,

1784, 1785, 1786, 1787, et 1788, de leur valeur por cette dernier année avec le produit du Droit d'Octroi

Denrées						
1783	1784	1785	1786	1787	1788	Produit de l'Octroi 1788
Sucre terré						
77339113	15053050	66589357	71063967	58181403	70229403	2538197
" crut						
44312919	77344464	83610521	61887814	72898676	93177512	1677195
Cafe						
44573479	52885095	57368109	52180311	70003161	68151181	1226721
Coton						
4871718	4756317	4486261	5203161	6806174	6286126	785765
Indigo						
1868728	1555142	1546575	1103907	1166177	930016	465008
Boiscaud de sirop						
13165	17179	20216	21855	3931	29503	221275
Barils de tapia						
4776	2625	4038	4265	6903	303	1821
Cotés cuirs tannés						
6316	4838	3583	7554	4450	12995	18184
						6924166

Ces diverses denrées ont produit en 1788 dans la Colonie, par estimation 178,183,396 liv.

Le cacao, le bois, le caret ont produit environ 1,200,000.

Valeur total des production declarées 179,383.396

Nº. Vº. Tableau balance en resumé du comerce étranger avec. St. Domingue, en 1788.

	liv.	f.	d.
L'importation par les Américains et autres Etrangers, excepté les Espagnoles			
s'est élevé á	6821707	16	3
L'exportation á	4409922	6	
L'importation á excédée l'exportation de	2411785	10	3
L'exportation par le Français faisant le commerce des Etats Unis, s'élevée á	525571	10	
L'importation á	465081	"	11
L'exportation a excédée l'Importation de	60490	9	1

Ce commerce étranger s'est fait par 763 batimens étrangers, jaugeant ensemble 55745 tonneaux, ce que fait 73 tonneaux pour chaque navire; et par 45 batimens français, jaugeant assemble 3475 tonneaux, ce que fait poru chaque navire 77 tonneaux.

L'importation par les Espagnoles s'est élevée á 9.717.113.5. á dont 6.977.822

1. 5 f. en gourd.

L'exportation á produit 5.587.515.

L'importation a excédée l'exportation de 4.129.598.5

La Colonie a reçu en 1788 146 batimens français de plus qu'en 1787.

Liste Chronologique des Gouverneurs des Isles
son le Vent, titulaires interinnaires (Avant: M. le Vasseur).

- 1652 M. de Fontenay
1656 M. de Rauffet
1663 M. Deschamps de la Place. Interin.
1664 M. de Oregon (Comp^{ie}. Occidentale)
1668 M. de Potancay, interin.
1669 M. de Oregon
1763 M. de Pierriere, interin
1675 M. de Cussy, id.
1676 M. de Potancay, mort á St. Domingue en 1683.
1683 M. de Franquesnay interin
1683 M. de Cussy tue dans un combat contre les Esp^s. 1691.
1691 M. de Dumas interin
1691 M. de Ducasse. Il part pour Carthagéne
1697 M. de Deslandes, interin



- 1697 M. de Comte de Boissyrainé, interin.
- 1697 M. de Ducasse. De retour de Carthagène
- 1700 M. de Galleffet, interin
- 1703 M. Auger, mort à Léogane.
- 1705 M. de Charité, interin.
- 1706 M. de Comte de Choiseul-Beaupré
- 1710 M. de Valermod interin mort au P. Goave.
- 1711 M. de Gabaret nommé Gouv'. mais n'a pas fait les fonctions, étant mort à la Martinique peu après avoir reçu ses provisions.
- 1712 M. le Comte d'Arguyon, interin,
- 1712 M. le Comte de Blénac.
- 1714 St. Domingue fut erigé en gouvernement général, sous titre d'Isles Sous le Vent.
- 1716 M. de Marquis Châteaumoraud.
- 1718 M. le Marquis de Jorel
- 1722 M. le Chevalier de la Rochalard. -
- 1723 M. le Comte d'Efno Champmeslin.
- 1731 M. le Marquis de Vienne m.au F. Dauphin.
- 1732 M. de Chafftenoge, interin.
- 1732 M. le marq. de Fayet, int. il meurt au P. Goave.
- 1737 M. de Chafftenoye second intérimé.
- 1737 M. le Marquis de Lamage, m.à Leogane.
- 1746 M. de Chafftenoye. Troisième intérimé.
- 1747 M. le Comte de Conflans.
- 1751 M. le Comte Dubois de la Motte.
- 1753 M. le Marquis de Vaudreuil
- 1756 M. Bart
- 1761 M. de Bary
- 1762 M. le Vicomte de Belzunce, m. au P. Prince
- 1763 M. le Chevalier de Montreuil, interin.
- 1763 M. le Comte d'Estaing
- 1766 M. le prince de Rohon
- 1769 M. le Comte de Nolivos
- 1771 M. le Vicomte de la Ferronnays
- 1771 M. le Chevalier de Valliere, m. au P. Prince.
- 1775 M. de Reynaud, premier interine.
- 1775 M. le Comte d'Ennery, m. au P. Prince.
- 1776 M. de Lilancourt, premier interine.
- 1777 M. le comte d'Argout, mort au Cap.
- 1780 M. de Lilancourt sec. interin.

- 1780 M. de Reynaud, sec. interin.
- 1781 M. de Lilancourt troisième interine
- 1782 M. de Bellecombe.
- 1785 M. Constard, interin.
- 1786 M. le Comte de la Luzerne
- 1787 M. de Vincent premier interine.
- 1788 M. le Marquis de Chilau.
- 1789 M. de Vincent, second interin.
- 1789 M. le Comte de Peinier.

Mr. Moreau de Saint-Mery en France, en 1790, était à cette époque, depuis le 9 Mai 1787, Consulter du Conseil Supérieur de Saint-Domingue.



PRIMERA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda, Comercio y
Relaciones Exteriores

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE OFICIOS DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES.

No. 43.—22 DE JULIO, 1854.

Comunicación al Señor Capitán General de la Isla de Puerto Rico, avisándole del envío a esa Isla de la goleta de guerra "Capotillo" en busca del General Ramón Mella, Enviado Extraordinario Dominicano ante S. M. C. Isabel II, gravemente enfermo en San Juan.

" 44.—22 DE JULIO, 1854.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, informándole haberse dictado las órdenes necesarias para corregir las depredaciones de que se queja, realizadas contra sus subditos por merodeadores en las fronteras del Sur.

" 45.—27 DE JULIO, 1854.

Credenciales y Exequatur expedidos a favor del Señor P. Y. Y. Darasse, como Cónsul de Francia en Santo Domingo.

28 DE JULIO, 1854.

Credenciales expedidas a favor del Señor William L. Cazneau, como Comisionado Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, cerca de la República Dominicana.

(Sin Número) 1o. DE AGOSTO, 1854.

Credenciales libradas por el Presidente Santana, a los Señores Juan Nepomuceno Tejera y Juan Luis Franco Bidó para arreglar y concluir un Tratado de Reconocimiento, Amistad, Comercio, Navegación y Extradición entre los Estados Unidos de América y la República Dominicana.

“ 46.—10. DE AGOSTO, 1854.

Comunicación a los señores Juan Nepomuceno Tejera y Juan Luis Franco Bidó adjuntandosele las credenciales y poderes para concluir un Tratado de Reconocimiento, Amistad, Comercio, Navegación y Extradición entre los Estados Unidos de América y la República Dominicana.

(Sin Número) 2 DE AGOSTO, 1854.

Instrucciones especiales a los mismo señores para el cabal cumplimiento de su misión.

“ 47.—2 DE AGOSTO, 1854.

Comunicación al Ministro de la Guerra Marina y Obras Públicas, acusandole recibo del último parte expedido por el Jefe de las fronteras del Sur, referente a los asuntos dominico-haitianos, poniendolo en conocimiento de los Representantes extranjeros.

“ 48.—2 DE AGOSTO.

Comunicación al Cónsul del Emperador de los Franceses en Santo Domingo, acusandole recibo de su oficio en el cual participa el bloqueo de los Puertos rusos del Báltico y de las bocas del Danubio.

No. 49.—3 DE AGOSTO, 1854.

Circular a todos los Cónsules y Agentes Extranjeros en Santo Domingo, participandoles la existencia de un buque sospechoso armado en el Caribe, el cual ha detenido y abordado varios buques dominicanos y extranjeros.

(Sin Número) 2 DE AGOSTO, 1854.

Credenciales y Exequatur expedidos a favor del Señor Abrahan Coen, como Cónsul de Dinamarca en Santo Domingo.

“ 50.—3 DE AGOSTO, 1854.

Comunicación al Señor Abrahan Coen, en la cual se le incluye el Exequatur correspondiente para que pueda ejercer libremente sus funciones en la República como Cónsul de Dinamarca.

“ 51.—7 DE AGOSTO, 1854.

Circular al Cuerpo Consular acreditado en la República, acompañada de varias copias de los últimos decretos dictados por el Se-

ñor Presidente de la República con respecto al merodeo en las líneas fronterizas.

“ 52.—8 DE AGOSTO, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en la cual se le dan nuevas explicaciones sobre ciertas depredaciones realizadas en las fronteras del Sud.

“ 53.—17 DE AGOSTO, 1854.

Comunicación al mismo funcionario consular en la que de una manera extensa se le hace una relación histórica de los últimos sucesos ocurridos en las fronteras del Sud entre dominicanos y haitianos y exponiéndole el criterio del Gobierno Dominicano en lo que se refiere a la mediación de las potencias en el conflicto dominico-haitiano.

“ 54.—19 DE AGOSTO, 1854.

Comunicación al Ministro de Guerra y Marina, exponiéndole los deseos manifestados al Gobierno por el Señor Agente Consular de los Estados Unidos de América de que el piloto que dirijia la goleta americana “Sara Francisca”, naufragada en las costas de Najallo, fuese examinado para comprobar su competencia y exponga las verdaderas causas que ocasionaron el naufragio.

“ 55.—21 DE AGOSTO DE 1854.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, remitiéndole copia del expediente é informativo a que dió lugar su solicitud para que fuese examinado el piloto que dirijia la goleta “Sara Francisca” naufragada en las costas de Najallo.

No. 56.—22 DE AGOSTO, 1854.

Comunicación al Señor Capitán General de la Isla de Puerto Rico en la cual se le expresa el agradecimiento del Gobierno y pueblo dominicano, por las atenciones prestadas allí al comisionado dominicano General Ramón Mella. Así mismo se le comunica la salida para el puerto de la capital de dicha isla de la goleta de guerra dominicana “La Merced” llevando a su bordo al Cónsul de Francia en Santo Domingo quien seguirá para Europa.

(Sin número) 22 DE AGOSTO, 1854.

Pasaporte librado por el Gobierno Dominicano, al Señor S. P.

Lagorce, Cónsul de Francia en Santo Domingo, quien se dirige a Europa.

“ 57 1 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Britanica y al Señor Cónsul de Francia, poniendo en su conocimiento las nuevas hostilidades y provocaciones de los haitianos en las fronteras del Norte, dandoles cuenta de lo realizado ultimamente por ellos en perjuicio de los dominicanos.

“ 58, 2 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación del Señor Cónsul de S. M. Britanica en Santo Domingo acusándole recibo de la memoria por él remitida sobre la Península de Samaná dedicada al Gobierno.

“ 59 4 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al mismo funcionario consular, en la cual se le trasmite un comunicado recibido por el Gobernador de Santiago, dando cuenta de que la goleta inglesa “Teresa”, había levado anclas en Puerto Plata con dirección a las Islas Turcas sin llenar los requisitos legales, violando así “los usos, costumbres y reglamentos marítimos del país”

“ 60—4 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación del General Ramón Mella en Santo Domingo, en la cual le expresa el Gobierno sus más atentas gracias y su satisfacción por haber cumplido con celo y patriotismo la misión que le fuera encomendada por ante el Gobierno de España.

“ 61—20 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, suplicándole expresar a su Excelencia el Emperador de los Franceses a nombre del Honorable Presidente de la República, su profundo agradecimiento y sus más atentas gracias por su riquísimo presente de un servicio finísimo de la manufactura de Sevres, con que fuera honrado.

No. 62 21 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al Gobernador de la Isla de Curazao y sus dependencias, acusándole recibo de su nota en la cual participa haber sido delegado por S. M. el Rey de los Países Bajos para continuar las negociaciones y dejar firmado el tratado cuyo proyecto remitía.



“ 63.—22 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Danesa en Santo Domingo, con referencia a su nota en la cual solicita se abra una investigación acerca de lo ocurrido con las autoridades de Puerto Plata y su subdito Señor Danglede quien se queja de haber sido atropellado.

“ 64.—27 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, remitiéndosele una copia auténtica de las declaraciones y otros documentos relativos al naufragio de la barca americana “Rezia” en la desembocadura del río Ozama.

“ 65.—27 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al Ministro de Guerra y Marina, en la cual se le acusa recibo de todas las piezas relativas al expediente levantado con motivo del naufragio de la barca americana “Rezia” en el puerto de Santo Domingo, las cuales le fueron remitidas al Agente Comercial de los Estados Unidos.

“ 66.—30 DE SEPTIEMBRE, 1854.

Comunicación al mismo funcionario Oficial, acusando recibo de la copia de la Sentencia dictada por el Consejo de Guerra, por la cual se condena al nombrado Juan Fco. Almón a la pena de trabajos forzados a perpetuidad.

“ 67.—1 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, participándole que tendrá mucho gusto en recibirle en su despacho el Lunes día 2 del corriente a la una de la tarde, así como al Señor Vice-Cónsul Británico.

“ 68.—4 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación al Señor José Fontana, Plenipotenciario del Gobierno Dominicano, acreditado por ante el Gobierno de S. M. el Rey de Serdeña, en Turin, avisándole que el Congreso Nacional había impartido su aprobación al proyecto de tratado concertado con el Rey de Serdeña con algunas modificaciones, que se anotaban para los fines correspondientes.

No. 69.—10 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación á su nota del 3 del corriente, en la cual

trasmite, al Gobierno Dominicano algunas disposiciones dictadas por el primer Ministro británico Conde Clarendon, respecto a la protección que debe concederse a los capitanes y buques coloniales— Se le informa al Señor Cónsul que el Gobierno Dominicano “procederá como lo estime conveniente á su bienestar y seguridad; porque siendo objeto de administración doméstica, en virtud del privativo ejercicio de jurisdicción é imperio que ejerce en sus aguas y territorio, (inherente á la soberanía de la nación dominicana) solo a él toca preveer, preveer y evitar”.

“ 70.—10 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación al mismo funcionario consular solicitando les sean remitidas al Gobierno las proposiciones hechas por los haitianos por su mediación á fin de que ellas puedan ser estudiadas con calma y resolver aceptarlas ó desecharlas.

“ 71.—10 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. el Emperador de los Franceses en Santo Domingo, en el mismo sentido que la enviada al Señor Cónsul Ingles, pues la nota fué colectiva.

“ 72.—15 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Danesa en Santo Domingo, informándole con detalles de lo ocurrido con Puerto Plata con su subdito Señor Danglade y las autoridades de aquella ciudad.

“ 73.—16 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación colectiva dirigida a los Señores Cónsules de Inglaterra y Francia en Santo Domingo, poniendo en su conocimiento: “que según parte de los habitantes de Cañada, los haitianos habían penetrado en dicho territorio llevándose cierto número de animales, de los cuales están dispuestos a suministrar sus estampas, señales y colores”.

“ (Sin número) (No. 846”7”)

Letras Patentes del Emperador de Austria por las que nombra al Señor Carlos Neuman, Cónsul de aquella nación en la República Dominicana.

(Nota) Sigue el Exequatur otorgado a dicho Señor Neuman por el Presidente de la República General Pedro Santana, para que pudiera ejercer libremente sus funciones.



No. 74.—18 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación al Señor Carlos Neuman, Cónsul de Austria en Santo Domingo, remitiéndole el Exequatur concedídole por el Presidente de la República para el libre ejercicio de sus funciones consulares, con su residencia en Puerto Plata.

“ (Sin número)

Letras Patentes de S. M. el Rey de Prusia acreditando al Señor Carlos Neuman como Cónsul de su nación en Puerto Plata. (Sigue el Exequatur correspondiente concedido por el Vice-Presidente de la República General Manuel de Regla Mota.

“ 75.—19 DE OCTUBRE, 1854.

Comunicación dirigida al Señor Carlos Neuman, Cónsul de Prusia en Puerto Plata, remitiéndole el Exequatur expedido por el Vice Presidente de la República General Regla Mota.

“ 76.—7 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, acusándole recibo de los panfletos relativos a la exposición Universal de 1855 con los cuales obsequia al Gobierno así como del informativo del bloqueo impuesto por Francia a los puertos rusos del mar Blanco.

“ 77.—16 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación al mismo funcionario consular participándole la aceptación por el Gobierno del nombramiento recaído en el Señor A. Jamnaut como Vice-Cónsul de Francia en Puerto Plata.

“ 78.—17 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Willian L. Cazneau, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, en la cual se le exponen las causas que han demorado la remisión al Congreso Nacional para su aprobación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre su nación y la República Dominicana.

“ 79.—17 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, en Washington, manifestándole la satisfacción del Gobierno Dominicano por la atinada designación del Señor willian L. Cazneau, como Ministro Plenipotenciario y el tacto y talento con que realiza sus funciones, espe-

cialmente en la tramitación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre ambas naciones.

(Sin Numero) 21 DE NOVIEMBRE, 1854.

Credenciales expedidas al Señor Rafael Maria Baralt, como Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de S. M. Católica de España, para negociar un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

“ 80.—21 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación a Su Excelencia el Señor Ministro Primer Secretario de Estado del Gobierno de S. M. Católica, poniendo en su conocimiento la designación recaída en el Señor Rafael Maria Baralt, como Plenipotenciario de la República, para celebrar entre ambas naciones un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

“ 81.—21 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación al mismo alto funcionario español, en la cual le expresa el Gobierno “que aunque tuvo el pesar de ver desvanecidas las esperanzas de ligar por Tratados solemnes las relaciones de amistad que debían existir entre los dominios de S. M. C. y la República Dominicana, habiendo designado para ello como Plenipotenciario al General Ramón Mella, ocurría de nuevo por ante S. M. con tal propósito designándolo para ello el Señor Rafael Maria Baralt, como Plenipotenciario.

“ 82.—24 DE NOVIEMBRE, 1854.

Exequatur expedido en favor del Señor Eduardo San Just, como Agente Comercial de España en Santo Domingo.

“ 83.—27 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación a Su Exelencia el Plenipotenciario de los Estados Unidos de América cerca de la República Dominicana, exponiéndole la sorpresa inesperada que ha experimentado el Gobierno Dominicano por su decisión “de informar a su Gobierno del curso seguido por el Ejecutivo Dominicano, con respecto a los Estados Unidos y que se veía forzado a notificar que por eso retiraba de la ulterior acción del Gobierno Dominicano, el Tratado de Reconocimiento, Amistad etc., pendiente entre las respectivas naciones, hasta que el Gobierno de los Estados Unidos pueda demandar ciertas explicaciones que decida si es compatible con los principios americanos someterlos a su ratificación.”

“ 84.—30 DE NOVIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Britanica en Santo Domingo, acusando recibo de su nota en la cual informa de la protesta presentada por el subdito inglés Teodoro Stanley Heneken, con relación a la concesión de explotación de minas que le fué otorgada. En ésta comunicación el Gobierno Dominicano expone su criterio al respecto.

“ 85.—1 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Presidente del Congreso Nacional, remitiéndole el Tratado celebrado con los Estados Unidos de América, para su estudio y aprobación.

“ 86.—5 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Danesa, en Santo Domingo, manifestándole la gratitud y reconocimiento del Gobierno Dominicano, por sus buenos oficios, así como los del Señor Gobernador General de las Antillas Danesas, en relación con algunos incidentes comerciales con St. Thomas.

“ 87.—6 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, remitiéndole la documentación que prueba la nacionalidad dominicana del Señor Alejandro Angulo Guridi.

“ 88.—7 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Britanica en Santo Domingo, exponiéndole la tramitación legal que debe seguir para que pueda continuar detenido el Capitán de la goleta americana “La Luisa”, prevenido de tentativa de homicidio en la persona de un subdito inglés.

“ 89.—7 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación a Su Exelencia el Señor Willian L. Cazneau, Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, en contestación a su nota de fecha 4 de Diciembre.

“ 90.—12 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Britanica en Santo Domingo, manifestándole que de acuerdo con su solicitud el Honorable Señor Presidente de la República tendrá mucho placer en recibirle acompañado de los Comandantes de los buques de guerra

británicos en puerto y del Vice Cónsul inglés en Santo Domingo, para tratar acerca de lo ocurrido con los Señores Wilson y Kacson.
No. 91.—12 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, ofreciéndole todas las facilidades y protección para el Señor Jorge Smit, comisionado por él para pasar a Samaná en averiguación del naufragio ocurrido allí del bergantin "Libertad". ✓

“ 92.—13 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación a Su Excelencia el Señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, informándole de la conducta poco amistosa é incorrecta observada con el Gobierno Dominicano por el Señor Willian L. Cazneau, Plenipotenciario de su país en esta República.

(Sin número) 13 DE DICIEMBRE, 1854.

Resumen de las observaciones hechas por el Congreso Nacional de la República Dominicana, al Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y extradición celebrado el 5 de Octubre de 1854 entre los Plenipotenciarios de la República Dominicana y los Estados Unidos de América.

“ 93.—13 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. el Rey de Hannover y de L. A. R. el gran Duque de Oldemburgo en Puerto Plata, en la cual se le informa que conforme a derecho su nota había sido puesta en manos de la Suprema Corte de Justicia para los fines legales.

“ 94.—15 DE DICIEMBRE, 1854.

Comunicación colectiva dirigida a los Señores Consules de Francia y de Inglaterra, en contestación a su nota de fecha 14, acerca de concertar una tregua con los haitianos—Se le informa que su proposición sería sometida al Congreso Nacional—.

“ 95.—

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, exponiéndole algunas consideraciones acerca del juicio que se le seguía en Puerto Plata, al subdito inglés Thomas Wilson.



RELACION DEL GRAL. BARQUIER

A S. E. el Vice-Almirante conde Decrés Minist^o de la
Marina y de las Colonias, sobre la defensa
y toma de Sto. Domingo.

(Matanzas y Agto. 5 de 1824, Jⁿ. B^{ta}. del Monte, que es quien
Copia)

Principia así:

“Señor.—La grande mitad de la isla de la isla de Sto. Dom^o., antigua p^{ta}. Española, gozaba despues de algun tiempo de alg^a. tranquilidad, y su cap^l., despues de haber recibido á todas las fuerzas de Desalines parecia lo mismo que sus cercanias, haber tomado un nuevo semblante, cuando las teas de la insurreccion de España, despues de haber incendiado sus Indias Occidentales, han acabado por abrazar esta interesante colonia.

El Gral en Gefé Ferrand cuyo constante estudio habia sido atraer el amor de los habitantes del pais, estaba persuadido q^e. este sentim^{to}. les hacia sordos á los criminales insurrec^{ts}. de sus antiguos compatriotas de las islas vecinas. Convencido despues que ellos habian sido muy oídos y sin embargo de las medidas ya tomadas, el contagio hacia rápidos progresos, quiso, á pesar mio, marchar en persona con 600 hombres, sobre el Seybo, lugar de la rebellion, esperandose encontrar mas bien subditos descarriados, que su presencia les volveria á la sumision, q^e. rebeldes obstinados que fuere necesario sometidos á la fuerza.

Su esperanza fue cruelmente frustrada. Despues de haber recibido en su marcha el peligroso refuerzo de cien hombres de milicia del pais se encontró el 7 de Nov^e., séptimo dia de su partida, en los llanos del Seybo, a treinta leg^{as}. de la cap^l., á presencia de los lebandados, bien superiores en num^o. y ya instruidos de todos los movim^{ts}. El desgraciado Gral., lleno de confianza, y de ardor, da al instante la orden de atacar á la bayoneta, pero apenas la accion fue empeñada, cuando la caballeria enemiga, cargando sobre la derecha é izquierda, decidió la derrota. El Gral con 40 “(400?)” hombres á caballo despues de haber vanam^{te}. tratado de reunir alg^a. q^e. huian, fue arrastrado lejos del campo de batalla, y dio fin á su existencia, sin q^e. ninguna de las personas q^e. estaban á su lado hubieran tenido tiempo de salvarle de su propia desesperacion.

La noticia inopinada de este funesto suceso, estendió en Sto. Dom^o. el luto y la consternacion; y es necesario confesarlo, la perspectiva de lo presente y venidero era apropósito para aumentarla.

Una guarnicion debilitada p^r. esta perdida reciente, y lo distante de 300 hombres destacados en Azua, y encerrando en su seno un num^o. de soldados Piamonteses, sobre los cuales se tenian violentas sospechas; una populacⁿ. española en la cual el enemigo debia tener á lo menos inteligencias; 45 dias de viveres, el bloqueo q^e. nos privaba del recurso de los Estados Unidos, los buques enemigos que nos interceptaban hasta la menor canoa, los Ingleses y los lebandados de la p^{te}. Francesa, y las colonias vecinas atrayendo el fuego de la discordia, daban socorros de todos géneros, y los negros amenazaban tomar una parte activa en la grra. q^e. acababa de encenderse, p^r. lo q^e. no habia q^e. perder un minuto.

Yo traté entonces tranquilizar los espíritus; envíe destacam^{tos}. sobre los caminos del Seybo p^a. recoger los desgraciados despojos. (No encontraron, sino once individuos comprendidos en ellos el coronel Vanis (ó Parris)? agregado al estado mayor gral.) Hice desarmar las milicias españolas; me ocupé, en desembarazar la plaza cuanto me era posible, de las bocas inútiles; espedí muchas canoas para tener a precio de dinero algunos víveres del pais, pero fueron todas cogidas á excepcion de una sola. Yo habia enviado orden al coronel Ausenac, q^e. manda en Azua q^e. se replegara sobre Santo Domingo lo q^e. efectuó dichosa^{te}. Escribi tambien al comand^{te}. de Samana (el Ayda^{te}. de compo Caslet (Casler?) para q^e. reuniese todos los franceses á sus 15 Gendarmes, su sola guarnicion, y tratase de penetrar hasta la cap^l., si como me creia estubiese abrumado por las fuerzas inglesas; pero era ya prisionero. Reforme la milicia provincial q^e. habia dado en muchas ocasiones pruebas de fidelidad y de su deferencia inalterable al gobierno; tomé, en fin, las medidas mas prontas y las mas energicas para neutralizar los designios pérfidos de los españoles mal intencionados y el efecto del caracter voluble de los Piamonteses de quien alg^s. habian ya cedido á las insinuac^{es}. de D. Juan Sanchez, gefe de los lebandados.

Me ocupé igualmente en la defensa de la plaza cuyas obras fueron reparadas, y aumentadas p^r. el coronel Bron, comandante de ingenieros oficial estimable cuyos talentos fueron continuam^{te}. utiles durante el sitio. La provicion fue al mismo tiempo el objeto de mi viva solicitud. Expedí desde el mes de nobiembre dibersos buques para los Estados Unidos y Guadalupe; pero estos ultimos



recursos no debiendo llegarme sino en una época muy dilatada; hice extracto de una raíz salvaje por medio de una larga y penosa preparación, una harina que mezclada con la del trigo pudiese aumentar nuestros medios de existir, y nos pusiese en disposición de esperar aquellos. Fue avisado por los insurgentes, cuyos sucesos y noticiados aumentaban todos los días el número, se disponían á marchar sobre Santo Domingo. El 17 de noviembre recibí una intimación de D. Juan Sanches Ramires calificándose de Gral. en jefe del ejército español en nombre de Fernº. 7º. á la qual no contesté.

El 20, una de nuestras descubiertas se encontró con una enemiga; el tiroteo se empeñó y habiendo sido sostenidas nuestras gentes á tiempo, el enemigo se retiró con alguna pérdida. No tuvimos en esta escaramusa sino un solo herido que lo es el comandante de milicias Bonald, hombre lleno de zelo y valor.

El 26 recibí de D. Juan Sanches una segunda intimación á la qual contesté llamándole á la sumisión y la obediencia qª. debía á su legítimo soberano.— Sin embargo de esto el ejército español investigaba la plaza, y casi todos los días nuestros forrageadores eran inquietados. Estos pequeños empeños costaron diez heridos, y al enemigo sesenta hombres fuera de combate. Favorecidos por la naturaleza del terreno habían abanzado sus atrincheramientos hasta el tiro de cañon, aunque se les hubiese turbado durante la noche sus trabajos.

El 8 de dicbre. despues de haberlos reconocido encargué al coronel Anseac del 89, bas^{nts}. con 300 hombres para echar al enemigo, que opuso entonces una viva resistencia, pero su izquierda fue perseguida, y sus trincheras destruidas. Este primer suceso nos costo quince heridos, entre ellos dos oficiales, el subteniente Tirion, del 37, y el jefe de batallon Desfontaine de la legion colonial. El enemigo ha tenido un oficial y 10 hombres muertos y 30 heridos.

A pesar de esto, los destamentos salían todos los días pª. proteger los forrageadores, y particularmente la saxa (?) de la guayiga.=

La guayiga es una especieª. de ñame salvaje, el qual á la ayuda de una preparacion ingeniosa, se extrae una harina, que mezclada con otra da un alimento nutritivo. Estando conocido después de un analisis quimico, y por la relación del primer medico Lassus,

que esta sustancia no contenia nada de insaludable, traté de acreditarlo, y lo conseguí con el socorro de alg^s. ciudadanos zelosos.

El 21 una flotilla española apareció delante del puerto; traia socorro á los lebandados, y venia á reforzar el crucero.

El 27 hice salir al aviso del Estado el centinela mandando p^r. el ten^{te}. de navio Boyer, para reconocer los movim^{tos}. del enemigo, y la posicion de sus puestos á lo largo de la costa del Oeste de la ciudad. Despues de haber debuelto alg^s. cañozazos á los astilleros españoles, fondeó en la bahia de Jayna: una pieza de ocho puesta en bateria p^r. los insurg^{tes}, obligó al aviso á retirarse de alli. Desgracid^{te}. una bala hirió al Capⁿ. Boyer en un muslo. Este oficial lleno de mérito, tan distinguido por el valor y serenidad, como p^r. sus talentos, murió dos dias despues de su herida, llevando sentimiento del egército.

El 31 resibi una intimacⁿ. del coronel Dⁿ. Andres Gimenes, comand^{te}. de las tropas de Pto. rico, y 2^o. del egército español. Di la misma respuesta q^e. á la precedente.

El 4 de Enero de 1809 el enemigo trató de sorprender nuestra descubierta. Esta tentativa les costo 30 hombres muertos y heridos. Al dia sig^{te}. 5, volvio con fuerzas y atacó en el pueblo de Sⁿ. Carlos á la legion colonial reforzada de 80 hombres de linea. Despues de un combate de cinco cuartos de hora, fue rechazado y perseguido hasta sus trincheras, dejando alg^s. muertos y dos prisioneros. Nuestras gentes bolviendo á tomar sus poseciones ordin^{as}., encontraron en el camino de Sⁿ. Carlos al Cor^l. Aussenac q^e. iva á socorrerlos, con una partida de reserva; y viendo en los ojos de los granad^s. el sentim^{to}. y la impac^{ia}., di la orden para que volbiesen a tomar la ofensiva. El enemigo fue atacado á su vuelta y echado de sus primeras trincheras p^r. esta p^{te}. Su perdida en estos dos combates ha cido de 40 hombres muertos, entre ellos D. Esteban Rosa, coronel del regimiento de Santiago y 30 heridos. Nosotros no tubimos sino

Este suceso parcial particularm^{te}. debido á los granaderos de linia y á los casadores coloniales, borraron las impresiones de terror que la muerte del gral. Ferrand, el asesinato de sus tropas y sobre todo la sorpresa habian causado.

Ellos establecieron en el espiritu del sold^o. esta superioridad reflexiva que no cuenta el numero, preparandole a dar el golpe mas decisivo quando las circunstancias lo permitiesen.

Sin embargo queriendo disminuir el número de nuestros enemigos y no omitir ningún medio para el suceso, empleé el de la persuasión; pero D. Juan Sanches lleno de orgullo de su extraña fortuna, eludió ó desechó todas mis proposiciones. Ellos no hicieron inspirarles una seguridad religiosa, en la qual fundaba yo mis esperanzas. Mi idea era que batiendo en masa y en oportunidad los españoles del país dispondría su disposición, rompiendo el yugo que los aprisionaba y proporcionándoles ocasión de volver al seno de su familia.

El 23 la plaza no tenía sino 15 días de víveres, la circunstancia era urgente y la ocasión favorable para empeñar una empresa gral. El enemigo había reunido la mayor parte de sus fuerzas al abrigo de una doble línea trinchera; el ocupaba el fuerte Sⁿ. Geronimo y la habitación de Ferrand, y ponía su confianza en su caballería.

Yo no tenía que temer sino el primer choque y la superior^d. del número q^e. se suponía en esta época en la p^{te}. (cosido) 5000 hombres de inf^a. comprendidos en ellos la tropa de línea de pto. rico, y 600 hom^s. de caball^a. Había calculado todas las ventajas del golpe q^e. quería dar, y no me decidí á él sino después de la certidumbre de un suceso completo, q^e. parecía indispensable en nuestra posición: había en fin concebido la esperanza de proveer la plaza p^r. algⁿ. tpo.

El 21 á las 7 de la mañana, las tropas á mis ordenes salieron en No. de 1000 homb^s. y dividiéndose en dos columnas, atacan las trincheras de los lewantados, y apesar del mas vivo fuego, se poseionaron de ellos, con gritos de *viva el Emperador*. A pocos instantes es tomado el fuerte de S. Geronimo y la guarnición pide la vida. Las tropas se apoderaron á paso de carga del cuartel gral. de los insurg^{tes}. q^e. abandonarⁿ. p^a. irse al mirador, posición donde hubieramos podido encontrar mas viva resistencia, pero los carabineros del 5^o. la comp^a. administrativa mandados p^r el comisario de Marina Goguet (?) y la Legion colonial subieron con tanta rapidez q^e. el enemigo después de una ligera resistencia, tomó la huida. D. Juan Sanches obligado á huir en camisa no devio su vida sino a la viveza de su caballo. Dos cañones con mil cartuchos, un gran número de fusiles con 50000 cartuchos, dos trenes de artilleria, dos cureñas de obuses, la correspond^a. de los rebeldes y provisiones de toda especie, han sido el fruto de esta victoria.

Las tropas de línea y de milicia han demostrado en este dia, tanto en sus movim^{tos}. como en sus fuegos, una rapidez y un sem-

blante poco comun en las colonias. Los ofic^s. se han disputado en valor. En medio de muchos rasgos *depiritu* (?) no puedo pasar en silencio la accion intrépida del ten^{te}. Margeal de los granad^s. del 89 que se abanzó solo al fuerte despues de haber recibido muchas heridas, queriendo subir á él con esfuerzo, fue asesinado. Merece elogios particulares el coronel Auseanac. Asi mismo los gefes de de Batⁿ. (?) Vasimon del 5, Fortier del 89, y Solpasant (?) de la legion colonial. Los ofic^s. del Estado mayor Evrard, Davis (?) y Marquis, Albert y la Martilliere de la comp^a. administrativa, y Dauphin de la milicia, todos se han distinguido. La pérdida del enemigo ha sido considerada en 160 hombres muertos, entre los quales lo fue el comand^{te}. de caball^a. Marcos Torres, 200 heridos, y 66 prisioneros incluso en ellos D. Fran^{co}. Dias, comand^{te}. del Fuerte de S. Geronimo. P^a. nuestra pte. no hemos tenido sino 30 muertos incluso 4 ofic^s. y 40 heridos. Mi primer movim^{to}. fue perseguir el mismo dia nuestro suceso; pues habia dexado la plaza casi sin defensores y amenasada por la divición del Este a las ordenes de Carabajal; ademas de esto las concideraciones de humanidad y la esperanza muy fundada que se me daba de poder atraer unos hombres q^e. acababan de sufrir la funesta esperiencia de su debilidad á reunirse con nosotros y que podrian proporcionarnos de que subsistir, me determinaron á suspender la marcha de nuestras victorias.

El 26, no habiendo producido nada, una dilacion de dos dias en el espíritu de los insurgentes, encargue al coronel Auseanac q^e. los echase de su posecion de Galar, á dos leguas de la plaza.

El 27, 200 hombres se pusieron en marcha, sorprendieron al enemigo en num^o. de 2.000 y la victoria mas completa fue el resultado de su valor. Las tropas acreditaron en esta ocacion la reputacion q^e. habian adquirido el 24. Este suceso nos costó 5 hombres entre los quales estaba el teniente Lambert de la legion colonial y 11 heridos incluso en ellos el gefe de batallon Repassarte. La pérdida del enemigo fue considerable; los montes de Arroyo Hondo estaban cubiertos de sus muertos y heridos— Despues de esta nueva ventaja no osando mas D. Juan Sanches disputar el terreno á nuestras tropas, y despues de haber vuelto a pasar el rio de Jayna, se retiró á los llanos de puerto rico donde habia reunido toda su caballeria en la qual parecia fundar su unica esperanza, pero nosotros no podiamos hir a *bigiar* al enemigo, á una tan grande distancia, sin comprometer la seguridad de la plasa.

Me ocupé en recoger el fruto de esta accion, ordenando los manoderos (?) en los campos que la retirada del enemigo habia dexado a nuestra discrecion. En el espacio de 8 dias fue provista la plaza p^a. un mes. Este recurso precioso nos puso en estado de esperar durante algun tpo. la llegada de nuestros buques, pero no podia socorrer largo tiempo al consumo enorme de una ciudad bloqueada durante el curso de 4 meses. Este es el momento, señor, de echar una hojeada sobre nuestra nuestra deplorable situacion aun estando en el seno de la victoria.

Ella era el precio de la sangre de los soldados cuyo pequeño numero disminuia cada dia por la enfermedad como por las fatigas de la guerra en clima tan ardiente. Nosotros teniamos q^e. combatir á un enemigo q^e. no necesitaba mas sino de huir y fatigarnos para vencernos y cuya audacia crecia con las costumbre de los combates.

Era muy natural pensar que borradas las primeras impreciones de temor, los insurgentes inquietarian nuestros marod^{er}s. en que consistia nuestra unica esperanza á menos de contar sobre la fortuna incierta del mar y de la negligencia de los cruseros ingleses cuya actividad y vigilancia habian sido hasta entonces tan fatales á nuestro comercio.

En esta perplexa situacion no encontré otros medios de consuelo y esperanza que la firme resolucion de vencer la mala suerte, a fuerza de trabajar y de paciencia y de sufrir todo p^a. conservar a nuestro invencible Emperador esta interesante colonia.

El 1^o. de febrero, una diputacion de los habitantes españoles de la ciudad manifestó el deseo de acercarse á Sanches, sobre lo q^e. fundaban el restablecimiento de la tranquilidad. Los motivos de esta determinación eran conformes á los principios de un gobierno grande, paternal y generoso; cedí á las obligantes solicitudes de estos habitantes permitiendoles encaminarse al campo de los insurgentes. Esta tentativa fue inutil.

Sin embargo, era probab^e. que D. Juan Sanches tenia la intencion virtual de acceder a ello; pero la influencia de los gefes de su exercito, la instigacion de los ingleses y puerto-riqueños, y sobre todo nuestra falta de subsistencia, le decidieron á desechar los consejos de estos hombres sabios sincer^me afectos a su pais.

Despues del 23 de Noviembre en q^e. los insurgentes ocupaban la orilla izquierda de la Osama, se habian llegado á hacer, por de-

cirlo así, señores del puerto, inquietando la entrada y la salida de los buques, y sus tiradores de lo alto de las posesiones dominantes, nos herian la gente hta. en las calles. Dí mi disposicion para desalojarla.

El 20 a las 6 de la mañana di orden al valiente coronel Ausse-nac para q^e. pasase el rio con 800 hombres baxo el fuego del ene-migo. Veinte lanchas, a la proteccion de la artilleria atrabecaron la osama con la rapidez del relampago y semejanza (?) admirable. Yo me eché en una de ellas afin de animar mas al soldado, cuya alegria ardiente anunciaba ya la certidumbre de vencer; el paso se efectuó apesar de la vivacidad del fuego, en menos de media hora, los 600 hombres se hicieron señores de las poseciones ventajosas abandonadas por los españoles. La columna continuó su marcha, rindió los diferentes puestos q^e. se replegaban sobre el gran reducto de Manganagua; este fue atacado y apesar de las bocas de fuego cuya primera descarga nos puso 27 hombres fuera de combate, se cojió a la bayoneta en un cuarto de hora y el enemigo nos dexo quatro plezas de artilleria y las municiones. Su perdida fue de 150 muertos y 300 heridos, la nuestra de 290 hombres fuera de com-bate. Las tropas han sobresalido en este día.

El coronel Aussenac á merecido nuevos elogios por su conduc-ta distinguida. Debo tambien hacer mencion particular de la de los señores Vacimon y Fortier, los q^e. han sido nombrados corone-les provicionales en el campo de batalla.

Despues de este nuevo reves, el gefe de los insurgentes tenia la intencion de retirarse á Higüero—copado de los vastos llanos del Este; pero los ingleses q^e. espiaban todos estos movim^{tos}., desper-tando su valor abatido, les persuaden q^e. la victoria de los franceses era el último esfuerzo de una guarnicion desesperada y muy debili-tada p^a. sostener un nuevo choque. Ellos le proponen dar al dia siguiente un falzo ataque al fuerte de S. Geronimo y atraer p^r. esta diversion, una p^{te}. de nuestras fuerzas, y q^e. Sanches entre tanto con 300 hombres, volverian a tomar las poseciones de la orilla iz-quierda. Estas combinaciones hostiles, y el nuevo refuerzo de Cuba y Costa firme le determinaron a mantenerse en Jaynamosa p^a. dis-ponerlo todo p^a. el ataque ya dicho.

Nuestras tropas habian pasado la noche en las posiciones de la orilla izquierda,

El 21 al despuntar el dia una descub^{ta}. encontro la vanguardia

de los lewantados q^e. estaban ya en marcha, la atacó, y alarmó n^{os}tro campo. El coronel Vasimon qu^e mandaba 350 hombres en las posesiones mas inmediatas al enemigo, se adelantó, se empeñó con 1800 espan^s., les rechazó y persiguió hasta vigorosa resistencia, pero los obligó á huir despues de un sangriento combate. Fueron detenidos en la huida p^r. el comand^{te} de la pte. del Este Man^l. Caravajal a la cabeza de 800 hombres de tropas frescas. El combate volvió á empezar con nuevo furor, los insurg^{tes}. fueron de nuevo rechazados, apesar de la gran superioridad de su num^o.; pero los 300 homb^s. teniendo que batirse entonces con cerca de 3000 se contantarⁿ. con esta ventaja y volvieron a tomar su posesion en donde habian quedado 400 homb^s de reserva. El enemigo cuya perdida habia sido mas considerable que en los ataques anteriores, no juzgó a proposito seguir su proyecto, y los ingleses quedaron solos en las demostraciones insignif^{tes}. q^e. habian convenido hacer. El suceso de este segundo dia es debido principalm^{te}. al valor de los granaderos del 5^o. regim^{to}. y de la legion del Cabo, y á la conducta distinguida de los coroneles Aussenac y Vasimon. Los gefes de batallon Cottenat y Bulte merecen tambien ser citados, como en el combate del dia anterior, como tambien los capit^s. Darame, Michel, Desbordes, Fontvielle, y los ofic^s. del estado mayor Evrard, Daux y Marquin, ten^{te}. de las guias.

Era necesario, sin embargo, reparar nuestras perdidas, y decidimos a guardar la defensiva, p^r. la linea q^e. estaba obligado a conservar se reducian sus fuerzas disponibles a 400 hom^s. cuyo destino debia ser en adelante proteger nuestros maroderos, q^e. continuaban siempre sus escursion^s. sobre el terreno enemigo.

Dispuse la formacⁿ. de una comp^a. de 100 negros, y el coronel Bron tuvo la orden de fortificar las posesiones de la orilla izquierda de la Ozama.

El 1^o. de Marzo estaba instruido q^e. los Españ^s. y los Ingleses habian concertado un ataque gral. y q^e. los buques enemigos debian disponer al efecto uno p^r. mar contra el fuerte de S. Gerónimo. Di mis disposiciones p^a. resistir en todos los puntos y desconcertar sus planes. Efectivam^{te}. un buque de tres puentes con seis lanchas, dos bergantines y tres cañoneros se presentaron delante de los fuertes y cañonearon durante diez horas. En este intervalo los insurgentes se habian presentado, delante de nuestros puestos exteriores; pero viendoles sobre una defensiva respetuosa, y asustados de la continencia de las tropas no osaron empeñar el combate.

El 6 una goleta entró en el puerto con 150 barriles de arina, por el celo é industria del Ten^{te}. de navio Begon comand^{te}. del aviso de S. M. q. habia enviado al crucero.

El 11 tubo lugar el canje de prisioneros y se efectuó en las riberas del rio de la Isabela entre el Sr. Gilbert Guillermin agregado al Estado Mor. por nuestra parte y el Sr. Jose Abreu oficial de Pto. rico p^r. la otra. Supe por los prisioneros el tratam^{to}. espantoso q^e. habian experimentado los desgraciados D. Manuel de Peralta y Dⁿ. Agⁿ. Franco, españoles de origen, victimas de su adhesion á la Fran-
cia. Estos dos coroneles son dignos de la consideracion de V. E.

El 15 hice salir la Goleta Fortuna, con destino a Sⁿ. Bartolome, continuando entre tanto, en usar de los pocos recursos q^e. nos ofrecia el pais.

El 18 la Brava Criolla, q^e. habian mandado a los Estados Uni-
dos en fin de Nov^{ie}. engañó la vigilancia de los Ingleses y entro en el puerto sin haber podido conseguir harinas, cuya exportación estaba rigurosamente prohibida, por los preparativos del bloqueo de sus puertos.

El 22 el aviso de S. M. el Superior que habia enviado a la Gua-
dalupe, con orden, en caso de no poder entrar en alguno de los puertos de esta colonia de irse a los Estados Unidos, entró en este puerto sin haber conseguido mejor suceso q^e. la Brava Criolla.

Yo debo confesar aqui que sentí entonces tanta sorpresa como sentim^{to}. de ver frustrada la esperanza q^e. siempre habia conservado de recibir subsistencia del Continente Americano p^r. q^e. p^r. estricta q^e. fuese la ley del embargo, era eludida facilme^{te}. p^r. los especuladores del comercio fraudulento, en favor de los ingleses y los españoles, y yo tenia lugar de esperar que el dinero francés obtendria la misma ventaja.

Privado de los socorros de estas dos expedic^{as}. que yo esperaba con confianza, me determiné á hacer salir al aviso del Estado el Superior cuyo mando dí al capⁿ. Fores digno de mi confianza p^r. su valor, actividad y sobre todo p^r. su dicha. El tenia la orden de atacar los Americanos si contravenian á las dispoc^{as}. precipitadas y de conducirlos a este puerto, obligandome a pagar las cargazonas si era preciso. La suerte de Sto. Dom^o. estaba en sus manos, puesto q^e. dependia de él el suceso del crucero.

El 24 el coronel Laffiton salió con 500 homb^s. p^a. proteger los maroderos. Se empeñó una partida de 800 rebeldes, les mató é

hirió 50 y entró en la plaza con la perdida de cuatro homb^s. y 15 heridos.

El 25 queriendo la obstinacion del enemigo conservar la posecion de Galar desde donde dominaba todo el campo, contra las incursiones de nuestros maroderos me determinó a q^e. se les volviese a atacar p^r. el coronel Vassimon con 450 homb^s. a fin de obligarlos a abandonar el terreno, y retirarlos llanos e incultos de Pto-rico, dejandoles la esperanza de atraernos a ellos.

El ataque comenzó a las 8 de la mañana: los insurgentes opusieron una vigorosa resistencia, pero fueron obligados a pensar en la retirada, dejando en el campo de batalla 45 muertos y 60 heridos. Nuestra perdida fue de 6 muertos y 20 heridos.

Esta continuacion de rebeses determinó a D. Juan Sanches a estarse a la defension; trato entonces de corromper los soldados, q^e. no habia podido vencer por la fuerza de las armas, y un gran número de piamonteses violaron su juram^{to}. p^a. alistarse en sus banderas.

El suceso de esta nueva conducta y sus consecuencias aumentaron la audacia de los insurgentes; ellos osaron el 9 de Abril inquietar de nuevo nuestros maroderos protegidos p^r. una columna de 300 homb^s. a las órdenes del cor^l. Vassimon; pero fueron batidos y forzados a ganar seg^a. vez precipitadamente el grueso de su ejercito.

En esta epoca la fortuna parecia q^e. nos queria tratar con menos rigor.

El 11 un buque cargado de viveres entró en el puerto.

El 12 el Cor^l. Fortier batió el enemigo en Arroyo Hondo y entró en la plaza con tres dias de viveres para los habitantes.

El 14 la goleta Fortuna perteneciente al Sr. Flory teniendo 200 barriles de harina a su bordo, escapó de la flota enemiga por una maniobra habil y entró en el puerto á la vista de una multitud inmensa q^e. daba gracias al cielo de este dichoso acontecim^{to}.

El 16 una balandra del mismo armador vino tambien a aumentar estos recursos.

El 21 la alegria de los sitiados fue turbada sinembargo por la noticia de un combate naval á la altura de la Mona cuyo resultado habia sido la toma del navio Maupoult.

La situacion ventajosa en la qual nos habia puesto la llegada de los socorros enviados por el Sr. Flory, debia de una vez destruir en el corazon de los insurgentes la esperanza de una rendicion próxima, conforme se habian lisonjeado. Yo saqué partido de esta circunstancia y del disgusto q^e. despues de una relacion unánime de alg^s. personas fieles reinaba en su campo. Hice llegar una proclama por la cual concedia un perdon general, pero los esfuerzos de D. Juan Sanches y sobre todo la industria de los ingleses frustraron el efecto de estas medidas.

El 5 y 6 de Mayo recibimos nuevos socorros traídos por la Fortuna y la Superior.

Los ingleses furiosos de la inutilidad de su bloqueo contra la actividad infatigable de nuestros marinos, tomaron entonces medidas tan rigurosas y emplearon tantos buques de guerra q^e. en adelante fue imposible entrar los nuestros: pero la guarnicion tenia p^a. dos meses de viveres, y la racion del soldado era de 8 g.

El 7 supe los cambios ocurridos en el egercito de los sitiadores, y el aumento de sus fuerzas, p^r. la llegada del regim^{to}. fixo de Puerto-rico. El coronel D. Jose Arata comand^{te}. de este cuerpo y de las tropas de linea me intimó en nombre de D. Fernando 7^o. y del suyo, que rindiese la plaza. Esta nueva intimacion encerraba una descripcion, desgraciad^{te}. muy fiel, de mi posicion extraord^a. en medio de toda la America, comparada con los ingleses, y sobre todo con la hambre contra una debil guarnicion. El Juram^{to}. de no rendir jamas la plaza a los rebeldes, fue todavia mi sola respuesta.

Era natural pensar que estas nuevas disposiciones ocultasen nuevos medio de ataque.

El 12 hice salir al gefe de batⁿ. Bulté con 150 homb^s. para rechazar una descubierta en las cercanias de la Playa. Encontró el enemigo sobre la habitacion de Lorve, pero en tan gran num^o. q^e. se vio obligado a retirarse.

El 16 los ingleses cuyas operac^s. estaban de acuerdo con la de los lebandados, me hicieron tambien otra intimacⁿ. a la que respondí p^r. una proclama conducente a mantener en el corazon del sold^o. y de los habitantes, los sentim^s. de honor q^e. no habian cesado nunca de animarlos.

El 22 el enemigo queriendo probablen^{te}. provar sus fuerzas se presentó a la vista de la plaza en una actitud respetuosa: fue atacado y abatido p^r. el coronel.

El 28 el enemigo descubrió en las posesiones de la Ozama una batería de cinco piezas de artillería servida por los artilleros ingleses. Un vivo cañoneo se empeñó entre las baterías y nuestros fuertes, y en la noche del 1º. de Junio las lanchas cañoneras inglesas y españolas hicieron un fuego terrible sobre la ciudad; este nuevo ataque nos puso solam^{te}. 6 homb^s. fuera de combate.

El 3 de Junio un ofic^l. ingles comand^{te}. de una escuadrilla de botes tuvo la audacia de penetrar en el puerto p^a. robarse los buques; pero este proyecto temerario no tuvo efecto y costó la vida a 80 ingleses q^e. dejaron sus botes y un obus de 32 en nuestro poder.

El 10 los insurgent^s. descubrieron una seg^a. batería de morteros al Oeste de la plaza y comenzaron un terrible bombardeo al q. contestó nuestra artill^a. con el mismo furor. Lo peligros de nuestra situación y los efectos destructores de la artill^a. española e inglesa no cambiaron en nada la determinación q^e. habíamos tomado de no ceder jamás a la fuerza de las armas.

No teníamos sino un solo temor q^e. era el q^e. nos inspiraba la vigil^a. extraordinaria de los buques ingleses q^e. todos los días se señalaban de 15 a 18 sin contar su seg^a. línea y los malos sucesos de las tentativas de Forsé en que conformábamos todas nuestras esperanzas.

D. José Arata murió el 4 de Junio y Sanches recibió en la misma época el grado de capⁿ. gral. p^r. la Junta Central. Los días q^e. siguieron a su precaria elevación fueron reparables p^r. la continuación del fuego de los sitiadores y la actividad de nuestros bat^s.

El 20 nueva intimⁿ. de D^l Juan Sanchez: la plaza tenía aun 20 días de viveres p^r. lo q^e. su parlamento fue mal recibido.

El 22 ~~Pover~~ cargado de arina llegó a reconocer la Escuadra inglesa y trató de penetrar en el Puerto durante la noche. La esperanza y la inquietud agitaban todos los corazones. Fores es visto y se ve obligado a huir delante de una Fra^{ta}., una Corbeta y muchas goletas que le daban caza.

El 22 un parlam^{to}. de los Cap^s. Begón, Vallerin, Auroz y Chevalier y hacerme sentir la inutilidad de una mas larga resistencia; pero Fores corría los mares: su llegada podía salvar todavía la ciudad, donde la hambre, la enfermedad y los fuegos del enemigo extendían cada vez mas sus estragos.

Yo hacia, sin embargo, continuar la saca de la Guayiga alrede-

dor de nuestros muros bajo el fuego del enemigo, para endulzar la espantosa situacion de los habitantes cuyo numº. disminuia cada dia de un manera asombrosa.

El 24 los Españoles señalaron la fiesta de S. Juan pº. una granizada de granadas y balas qº. hicieron llover sobre los puestos abanzados, y a la plaza. Nuestras baterias respondieron a esta llamada y les mataron e hirieron once hombres.

El 27 el intrépido Fores decidido a tentarlo todo pº. sustraernos á nuestra desgraciada suerte, penetra con el favor de la noche pº. en medio de la escuadra inglesa. No le quedaba sino media legua que hacer pº. entrar en el Puerto, cuando es visto por una corbeta inglesa a medio tiro de cañon. Fores es bien pronto cercado pº. multitud de buques en medio de los cuales maniobró con tanta habilidad como destreza. Después de muchos prodigios de valor y de esfuerzos inauditos pº. penetrar al Puerto, se ve obligado a tomar el largo, y abandonar un designio pº. cuya ejecucion habia menospreciado tantos peligros.

V. E se hara sin duda una idea, Señor, la impresion que produjo el mal suceso de una tentativa qº. el valor y el patriotismo del bravo Fores no pudo hacer lograr. Toda esperanza la perdimos y la consternación fue general.

Desde este acontecimº. los botes ingleses cerraban el puerto a la entrada de la noche, y no tuvimos delante otra perspectiva que la de una hambre qº. se hacia ya cruelmº. sentir entre los habitantes.

En esta espantosa posicion, despues de haber hecho a la patria todos los sacrificios, y dado durante ocho meses a nuestro soberano los testimonios mas brillantes de ntro. valor, inclinacº. y zelo, pº. la conservacion de esta interesante colonia, me decidí a convocar el consejo de guerra, a fin de deliberar sobre el partido qº. nos quedaba tomar, no pudiendo contar razonablemº. con los socorros de la metropoli.

La idea de abatirse despues de tantos esfuerzos, constancia y sucesos, era penoso; pero la de una capitulacº. con los rebeldes era insorportable, y este sentimº. estaba gralmº. dividido.

El 28 no teniendo la plaza sino ocho dias de viveres, envié al comisario de marina Tabu, gefe de la Administracº. y que poseia perfectº. el idioma ingles, á bordo del navio del comodoro Sir William Price Cumby, comandº. de la escuadra Inglesa. Devia bajo

pretesto de alg^s. preguntas difer^{tes}. sondear las intenciones de los ingleses y volverse sin establar nada.

Supimos á su vuelta: q^e. el Gral. Carmichael q^e. mandada en gefe las tropas britanicas, habia desembarcado el 27 p^r. la mañana, con mil y ochocientos hombres, a 8 leguas de Sto. Dom^o. y q^e. toda especie ó asunto q^e. pudiera tener relacion con el sitio de la plaza, le tocaba parlamentarm^{te}.

Como el num^o. de enemigos no habia influido en nada sobre nuestra determinacⁿ. esta noticia no mudó la resolucⁿ. q^e. habiamos tomado de no abandonar el terreno sino de un modo honroso y digno de nuestra gloriosa y larga resistencia.

El 30 las negociac^s. se empesaron. Fueron largas en razon de las pretensiones respectivas.

El 6 de Julio estuvieron á punto de romperse; pero los artículos de la capitulacⁿ. fueron en fin ajustados el 7 de Julio, época en la cual nuestros almacenes estaban absolutam^{te}. vacios, un tercio de ntras. tropas en el hospital, y las restantes casi fuera del estado de continuar un servicio activo. Ellos se ejecutaron por parte de los ingleses con todos los miram^{tos}. y considera^s. de estimacⁿ. y respecto que se debe al valor desgraciado, y p^r. la nuestra con todo el orgullo q^e. permitia nuestra situacⁿ. y la dignidad del nombre Frances.

Yo tengo el honor de enviar á V. E. una adjunta copia de las capitulac^s.

El disgusto q^e. experimento al concluir esta relación es sensible y doloroso, y el testimonio de una conciencia irreprehensible, endulza apenas las amarguras. Puede él ser un titulo á la venebolencia de S. M. Y y R p^a. los bravos mutilados y los desgrac^s. habitantes de Sto. Domingo y la estimacion de un minist^o. q^e. sabe tambien apreciar las virtudes militares.

El Gral. excoman^{te}. en Gefe de Sto. Domingo—firmado. Barquier.

Matauzas y Agto 5 de 1824. Jn. Bta. del Monte.

Correspondence du Consul de Saint Domingue avec le Ministre des Affaires Etrangères de France

JANVIER - MAI 1844

Fol 4. (Gonsulat de France à Santo Domingo. Direction
Politique)

No. 2 Santo Domingo, le 15 Janvier 1844.

Arrivée du
Consul à San-
to Domingo
Détails sur son
installation.

Monsieur le Ministre,

Monsieur de Moges ayant mis à ma disposition la corvette du Roi La Naïade, je me suis empressé de me rendre à mon poste, après avoir, toutefois, pris les conseils du Plénipotentiaire français et ceux du commandant de nos forces navales relativement à la conduite que j'aurai à tenir dans les circonstances délicates où viennent de me placer les *communications importantes* que Votre Excellence a dû recevoir de Port au Prince par la frégate la Calypso.

Partie de Port au Prince le 31 x^{bre}. dans la nuit, immédiatement après le vote de la Constitution et la nomination du nouveau Président de la République, la Naïade, retardée par des calmes et des vents contraires, n'a pu arriver en rade de S^{te}. Domingo que le 13 du courant dans la matinée.

A peine l'ancre était-elle jetée qu'un officier supérieur (commandant du port) est venu à bord me présenter les compliments et les félicitations du Général Pablo Ali, gouverneur de l'arrondissement de S^{te}. Domingo. Cet officier avait ordre de se mettre à ma disposition pour m'accompagner auprès de son chef, dans le cas où j'aurais désiré mettre pied à terre immédiatement. Je le priai de faire agréer mes / remerciements au général tout en lui observant que, d'après l'usage, mon débarquement devant se faire avec un certain pompe. J'allais lui envoyer mon chancelier provisoire pour arrêter à l'avance le cérémonial à suivre en cette circonstance. Un salut de 21 coups de canon fait par la corvette au pavillon haïtien lui fut rendu sur le champ, coup pour coup, par les batteries de la ville.

Fol 4. V

Le général Pablo Ali ayant accepté avec un empressement plein de courtoisie le cérémonial proposé par moi et ayant même laissé à mon choix le jour et l'heure de la présentation, le 14, à huit heures précises du matin, mon débarquement a été annoncé en ville par le canon de la corvette. Le commandant et l'état major de cet bâtiment en grande tenue, avaient bien voulu former mon escorte.

D'après les conventions arrêtées la veille, le chef d'état major du gouverneur, à la tête de l'état major de la Division, réuni à celui de la place, nous attendait au débarcadère où il nous a reçus et complimentés. Ce brillant cortège, composé d'une cinquantaine d'officiers de tout grade, s'est rangé autour de nous. Nous nous sommes aussitôt dirigés vers le palais du gouverneur au milieu d'une population accourue en foule au rivage pour saluer le consul d'une nation en qui elle paraît avoir mis aujourd'hui toutes ses espérances d'avenir. L'accueil plein d'égards, de déférence et de cordialité qui m'a été fait en cette occasion par le général Ali, en présence de toutes les autorités civiles et militaires réunies autour de lui, paraît avoir vivement satisfait les officiers de notre marine / militaire peu habitués, depuis quelque temps, à trouver pour nous, sur le sol haïtien, des dispositions si bienveillantes et si amicales.

Fol 5.

Suivi du même cortège, je me suis rendue auprès du corps municipal que le maire de la Ville avait réuni extraordinairement pour ma réception. (Ce corps élu par des assemblées primaires est presque exclusivement composé d'espagnols qui leur naissance et leur fortune, mettent en position d'exercer une grande influence sur l'esprit de la population). Le Maire revêtu de son écharpe m'attendait au bas de l'escalier de l'hôtel de ville. Introduit par lui dans la salle de réception, au milieu des conseillers municipaux qui avaient eux mêmes formé la haie sur mon passage. J'ai pris place sur une estrade préparée tout exprès. Le commd^e. de la corvette a été placé à ma

Fol 5. V

gauche sur un fauteuil; le reste du cortège s'est rangé à sa suite. Après m'avoir personnellement adressé ses compliments et ses félicitations, le représentant du Conseil municipal, bien qu'en présence d'un nombreux état major haïtien, n'a pu s'empêcher d'exprimer, en des termes pleins de dignité et de convenance, ses vives sympathies pour la France. Je lui ai répondu de manière à lui faire connaître que je l'avais parfaitement compris; mais tout en lui témoignant ma reconnaissance pour l'accueil cordial qui m'était fait. Je me suis servi de termes assez généraux pour laisser croire que je ne le considérais que comme l'expression des vœux d'une nation alliée et amie de la France. La réception terminée, j'ai été reconduit par le maire, avec le même cérémonial, jusqu'à la porte extérieure de l'hôtel de ville, où un poste nombreux de garde / nationale m'a rendu les honneurs militaires. De l'hôtel de ville, je me suis rendu, dans le même ordre, chez le général Desgrottes, commd^t. de la place de S^o. D^o. J'ai trouvé chez lui le même accueil que partout. J'ajouterai, toutefois, que ce brave général ayant servi longtemps à Nâples, dans le royal africain, sous les ordres de généraux Corses, mes compatriotes et mes parents, a bien voulu me rappeler tous les services qu'il en avait reçus, et m'offrir les siens en échange. Il m'a accueilli pour ainsi dire à bras ouverts, avec toute la franchise et la cordialité d'un vieux et loyal serviteur de la France. Votre Excellence comprendra pourquoi je crois devoir entrer dans ces détails minutieux, ainsi que la partie que j'espère tirer plus tard d'une connaissance commencé sous des auspices si favorables.

De chez le Comm^d. de place, je comptais me rendre chez le Vicaire général qui est ici une véritable puissance; mais la présence d'un nombreux état major haïtien aurait rendu cette entrevue gênante. Aussi, ai-je cru devoir remettre cette importante visite à un autre jour et je suis rentré dans la maison que je dois occuper provisoir^t.

Cette promenade, Monsieur le Ministre, paraissait une véritable ovation. Partout sur mon passage, la ville présentait un air de fête; les postes prenaient les armes, le tambour battait, et les balcons des principales maisons se garnissaient de dames dont quelques unes agitaient leur mouchoir. Il me reste maintenant à inaugurer le pavillon sur la maison consulaire. Cette cérémonie pouvant donner lieu à une démonstration de trop vive sympathie de la part de la population espagnole, je prendrai mes mesures pour qu'elle passe presque inaperçue.

Je suis avec respect, M^r. le Ministre, etc.
(Signé) E. de Juchereau de S^t. Denis.

Fol. 6.

Santo Domingo, le 5 février 1844.

No. 5

(Consulat de France à Santo Domingo. Direction politique.)

Considérations sur la situation politique des provinces espagnoles à l'Est d'Haïti.

Leur Sympathie pour la France.

Position délicate du Consulat.

Monsieur le Ministre,

Pour compléter les détails que j'ai déjà eu l'honneur de donner à votre Excellence sur ma réception et mon installation à Santo Domingo, je crois devoir vous présenter quelques considérations rapides sur la situation politique de ce pays avant mon arrivée. Cet exposé me semble nécessaire, Monsieur le Ministre, pour vous faire mieux connaître toutes les difficultés de ma position actuelle.

Fatiguées du joug odieux qu'une administration antipathique et tracassière fait journellement peser sur elles, les populations de l'Est d'Haïti et principalement celles de Santo Domingo, paraissent décidées, depuis long temps, à en appeler aux armes pour renverser une domination qu'elles considèrent à la fois comme tyrannique et flétrissante.

Trop faibles cependant et trop disséminées pour pouvoir de promettre quelques succès d'une tentative désespérée, elles sentent le besoin de s'assurer l'appui d'une nation étrangère; et dans ce but elles

Fol 6. V

ont successivement porté leurs vœux et leurs sympathies vers la Colombie, vers l'Espagne et vers la France. L'Angleterre ne leur inspire aucune confiance. La différence de religion est la cause principale de la répulsion presque instinctive que les Dominicains éprouvent pour cette nation.

Mais le gouvernement Colombien est faible, sans marine et presque sans ressources; la mère patrie, est depuis de longues années, en proie à une crise révolutionnaire qui l'épuise: elle possède, il est vrai, de belles et riches colonies, voisines d'Haïti; mais ces colonies doivent leur prospérité à l'esclavage qu'on repousse instinctivement ici comme au Port au Prince.

La Colombie et l'Espagne ne sont donc pas en position de lui accorder un appui et un protectorat sérieux et utile. Les Dominicains l'ont senti et ils ont dû porter leurs vues et leurs espérances d'un autre côté.

Fol 7.

La France, nation généreuse, forte et protectrice, née du catholicisme, pouvait seule, au dire des hommes éclairés du pays, présenter plus qu'aucune autre puissance européenne, la garantie exigée par une population naturellement ombrageuse et défiante, mais opprimée et froissée plus encore dans ses instincts religieux que dans ses besoins administratifs et son amour propre de race. Ce n'est qu'en cédant à cette conviction que les chefs du parti anti-haïtien tendent les bras vers nous et remettent pour ainsi dire à notre discrétion, l'avenir et le bonheur de leur pays. / Aussi, Monsieur le Ministre, dans mon opinion, nous pouvons compter franchement, sur des sympathies qui reposent sur de pareilles bases.

Une rupture complète avec l'ouest, même au prix des plus onéreux et des plus pénibles sacrifices, paraît être aujourd'hui, la pensée unique, le vœu unanime des provinces de l'Est d'Haïti. Dèsposées à tout sacrifier pour arriver à ces fins, elles étaient, dit-on, décidées à tenter un dernier effort, lorsque

l'envoi d'un plénipotentiaire français au Port au Prince, aussi bien que la nouvelle de l'arrivée prochaine d'un Consul à Santo Domingo, virent ranimer leurs espérances. Les partisans de la France (et ils sont en grand nombre ici) travaillèrent dès lors à comprimer jusqu'à nouvel ordre l'élan d'une exaspération qui s'était déjà trahie, sur quelques points, par des manifestations non équivoques et presque publiques.

L'arrivée des agents français était partout attendue avec impatience. A leur présence seule, semblaient se rattacher le bonheur et l'avenir du pays tout entier.

Fol 7. V

C'est sous l'influence de ces sentiments y avec la conviction intime d'être plus tard approuvées par leurs commettants de l'Est que quelques membres du parti français appelés momentanément au Port au Prince, par les travaux de la Constituante, cherchèrent à se mettre / en rapport avec moi dès mon arrivée en cette ville. Ils me firent connaître par mon chancelier provisoire, logé dans le même hôtel qu'eux, le vif désir qu'ils avaient de me voir pour me faire part des vœux et des véritables besoins du pays où la confiance du Roi m'appelait à représenter la France. Je n'avais point encore alors obtenu mon Exequatur du gouvernement provisoire de la République. La mission confiée à Mr. Barrot, la présence dans les eaux d'Haïti d'une escadre nombreuse et surtout les vues malignement prêtées à notre gouvernement par les journalistes de Port au Prince relativement à la presque île de Samana et à d'autres points de la partie Espagnole avaient donné l'éveil à l'administration haïtienne. L'exequatur pouvait m'être refusé si par la moindre imprudence, je donnais prise à la juste défiance d'un gouvernement que mon envoi à S^{te}. Domingo, dans les circonstances présentes, paraissait inquiéter beaucoup. La plus grande circonspection devait diriger mes moindres actions, je ne crus pas le moment favorable pour répondre à ces avances comme je l'aurais

désiré et comme je l'aurais fait en toute autre circonstance.

Fol 8.

Rien ne fut cependant compromis par cet ajournement de ma part. Mr. Levasseur, instruit indirectement des projets du Gouvernement du Roi sur la partie espagnole de Sto. Domingue et n'ayant / pas d'ailleurs les mêmes ménagements à garder vis-a-vis de l'autorité Haïtienne, se crût suffisamment autorisé à prendre cette affaire en mains et à provoquer chez lui, par l'entremise d'un certain Mr. Dupon récemment arrivé de la côte ferme au Port au Prince, les conférences secrètes qui ont amené les ouvertures et plus tard les propositions écrites transmises à Votre Excellence par la frégate *La Calypso*. Mr. l'Amiral de Moges et M^r. Barrot étant alors au Port au Prince ont été tenus au courant de cette négociation; j'ai été tenu moi-même au courant de ce qui s'est fait et je n'ai quitté Port au Prince qu'après avoir pris leur avis et leurs conseils sur la ligne de conduite que je me proposais de suivre à Santo Domingo.

Fol 8. V

Je croyais ma mission désormais facile; je me trompais; car l'impatiente ardeur d'une jeunesse difficile à contenir, aussi bien que les tendances et les propos indiscrets de quelques personnes dont le dévouement me semble avoir l'intérêt privé pour mobile, peuvent compromettre à tout instant nos intérêts et rendent ma position de jour en jour plus difficile et plus embarrassante. Le peu de sûreté des communications ne me permet pas pour le moment de m'expliquer plus clairement; mais j'aurai les yeux ouverts sur tout ce qui me paraîtra toucher à l'intrigue et aux vues personnelles dans une affaire si belle et si profitable aux intérêts de la France. /

Toutefois, Monsieur le Ministre, considérant les intentions du gouvernement du Roi comme entièrement remplies par les arrangements de Port au Prince, j'ai pensé qu'il ne me restait plus qu'à me tenir à l'écart jusqu'au moment où Votre Excellence jugera à propos de me tracer une autre ligne de

conduite, sans négliger pour cela d'entretenir adroitement les sympathies de la population. L'important pour moi, en ce moment est, je croi, de donner le change à l'autorité haïtienne sur nos projets, d'endormir son attention naturellement défiante, en établissant et en entretenant avec elle, les rapports de la plus franche et de la plus cordiale intimité. Jusqu'ici, Monsieur le Ministre, les circonstances et les événements m'ont servi à souhait. Je suis au mieux avec le Général Desgrotte commandant la place et la commune de Santo Domingo. Cet officer général, comme je l'ai déjà fait connaître à Votre Excellence, tient par les liens de la reconnaissance à quelques uns de mes parents maternels, sous les ordres desquels il a servi dans le Royaume de Naples. Il a mis en moi la plus entière confiance. Le commandant en chef de l'arrondissement, le général noir Pablo Ali, vieillard presque nonagénaire est rempli pour moi d'égards, d'attentions et de déférences, ce qu'il cherche à me prouver publiquement en me contraignant à prendre le pas sur lui, toutes les fois que nous nous trouvons réunis ensemble soit à l'Eglise, soit dans une / cérémonie publique. Malgré cela, Monsieur le Ministre, ma position vis-à-vis des deux partis ne laisse pas d'être délicate. Il me faudra bien de la prudence et bien du tact, pour entretenir les sympathies naturelles de l'un, sans éveiller la défiance et froisser la susceptibilité ombreuse de l'autre.

Fol 9.

Je suis avec respect, Monsieur le Ministre, de
Votre Excellence,

Le très humble et
le tres obéissant serviteur.

(signe) *E. de Juchereau de St. Denys.*
(avec paraphe).

Este libro fué impreso en la
Editora Montalvo, en Ciudad
Trujillo, República Dominicana,
y se terminó el día 18 de
Abril de 1956.